WRC

ESTÁNDARES DE SERVICIO
CENTRO REGIONAL WESTSIDE

APROBADO EL

2 DE NOVIEBRE DE 2011

5901 GREEN VALLEY CIRCLE
SUITE 320
CULVER CITY, CA 90230

TABLA DE CONTENIDO

ESTÁNDARES GENERALES 1

SERVICIOS DE INTERVENCIÓN TEMPRANA 5

SERVICIOS DE APOYO A LA FAMILIA 7

Capacitación para padres y tutores 8

Guías de Respiro 9

Presupuesto de elección individual 12

Servicios de guardería 13

Intervención del comportamiento 15

Capacitación en habilidades sociales 17

Transporte para niños 19

Cuidado fuera del domicilio para niños 20

SERVICIOS DE APOYO PARA ADULTOS 22

Vida en el hogar 27

Servicios de vida independiente 27

Servicios de vida con apoyo 31

Vida en hogar familiar para adultos (agencias de hogares familiares) 34

Centros residenciales autorizados 36

Servicios complementarios en entornos residenciales 39

Apoyo para actividades diurnas 41

Servicios de empleo integrador 42

Servicios diurnos con apoyo 45

Programas de actividad diurna en sitio 47

Apoyo para recreación/ocio 49

Servicios de transporte y movilidad (adultos) 50

Capacitación para clientes adultos 53

SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA 54

Terapia ocupacional o física 56

Servicios de enfermería a domicilio 59

Servicios de habla y lenguaje 62

Servicios de diagnóstico/asesoramiento genético y prevención 64

Fórmulas y suplementos nutricionales 66

Terapia de alimentación 67

Equipo duradero 68

Suministros para la incontinencia 70

DECLARACIÓN ANUAL DE SERVICIOS 72

ESTÁNDARES DE SERVICIO DEL CENTRO REGIONAL WESTSIDE

ESTANDARES GENERALES

El Centro Regional de Westside (WRC) presta servicios en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Lanterman de Servicios para las Discapacidades del Desarrollo (*Lanterman Developmental Disabilities Services Act*), de conformidad con el contrato del Centro con el Departamento Estatal de Servicios del Desarrollo (*State Department of Developmental Services*), de conformidad con otras disposiciones legales existentes aplicables a las necesidades específicas de servicio y de conformidad con las políticas de servicio incluidas en el presente documento de acuerdo con lo adoptado por la junta directiva del Centro.

Las normas de servicio de Westside Regional Center reflejan las visiones, filosofías y valores del Centro. Estas declaraciones de valor y dirección se desarrollaron y aprobaron con aportes locales que clientes, familiares y proveedores de servicios hicieron a Westside Regional Center y están en consonancia con las expresadas en la Ley Lanterman de Servicios para las Discapacidades del Desarrollo y con las adoptadas por el Departamento Estatal de Servicios del Desarrollo.

Westside Regional Center da servicios de admisión y valoración, planeación individual y coordinación de servicios, adquisición de servicios, defensa, aseguramiento de la calidad, desarrollo de servicios y apoyo, búsqueda de casos, información y educación pública, curatela y representante del beneficiario. Mediante la prestación de estos servicios, Westside Regional Center se esforzará por:

1. Ayudar a que personas con discapacidades del desarrollo alcancen su máxima independencia, productividad, integración e inclusión en la comunidad, para que las puedan involucrar e incluir en oportunidades de vivienda, trabajo, recreativas, espirituales, sociales, creativas y de aprendizaje que están disponibles para el público en general, y puedan tener oportunidades para interactuar con personas sin discapacidades de formas positivas y significativas.

2. Ayudar a que personas con discapacidades del desarrollo tengan oportunidades de aumentar sus destrezas y capacidades necesarias para alcanzar metas personales, buscar áreas de interés personal e intercambiar con otros mediante contribuciones de trabajo, amistad, mejoras sociales y trabajos creativos.

3. Ver a las personas con discapacidades del desarrollo como parte de unidades sociales definidas como «familias», «círculos de apoyo» o «sistemas de apoyo natural», que incluyen a aquellas personas que tienen una relación cercana y significativa con el individuo y que ofrecen un compromiso a largo plazo con el bienestar de este, y que trabajan para facilitar y proteger la fortaleza y solidez de estas relaciones importantes.

4. Ayudar a que personas con discapacidades del desarrollo ejerzan su autodeterminación y decisión y participen en eventos donde tomen decisiones, entre ellos, en el desarrollo de planes y selección de servicios —al tiempo que aceptan las responsabilidades inherentes a la aceptación del control. Se dará prioridad a la selección de los servicios y apoyos menos restrictivos / menos intrusivos.

5. Proteger y mejorar la salud física, la seguridad y la satisfacción con la vida de personas con discapacidades del desarrollo.

6. Buscar servicios y apoyos que sean étnica y culturalmente apropiados.

7. Mantener la unidad de la familia. Se dará mayor preferencia a aquellos servicios y apoyos que permitan que los menores vivan con sus familias.

8. Apoyar a las personas para que vivan en el lugar de su elección, o en un lugar que les permita tener mejor contacto con su familia, amigos u opciones de apoyo comunitario natural.

En las decisiones para la adquisición de servicios, se tomarán en cuenta los niveles de necesidad, la eficacia y economía de los servicios, la maximización del uso de recursos genéricos y el cumplimiento de las responsabilidades familiares.

El Plan Centrado en la Persona, el Plan de Programa Individualizado (IPP) y el Plan de Servicios Individualizado para la Familia (IFSP, para clientes menores de tres años) son los procesos mediante los cuales la persona que tiene una discapacidad del desarrollo y, cuando corresponda, sus familiares y otras personas importantes participan para armar un plan que combine servicios y apoyos que reflejen la mezcla específica de necesidades, preferencias, fortalezas y circunstancias de la persona.

Westside Regional Center opera en un papel de colaboración con las personas involucradas en dar servicios y apoyos que lleven al logro de los resultados deseados. Los servicios y apoyos deseados pueden consistir en contribuciones o asistencia de familiares, amigos y miembros de la comunidad (remunerados o no); servicios y actividades ofrecidos a la comunidad en general (con o sin costo); servicios y apoyos desarrollados específicamente para personas con discapacidades del desarrollo y contratados por el Centro Regional; modificaciones a entornos; modificaciones a prácticas actuales por parte de quienes ya están brindando apoyo; o una combinación o cambio único de las opciones existentes de apoyo y servicio. En la medida de lo posible, se tomará en cuenta la tecnología de asistencia que permita la movilización, comunicación, etc.

Westside Regional Center apoya completamente la creatividad, las innovaciones y la flexibilidad en el diseño de un plan de servicios que satisfaga las necesidades exclusivas de cada persona. Alentamos a los clientes y a sus familias a presentar cualquier sugerencia de servicios y apoyos que consideren que ayudarán eficazmente a cumplir las metas del cliente.

Westside Regional Center puede adquirir servicios y apoyos solo cuando estos se relacionen con necesidades especiales asociadas con una discapacidad del desarrollo o una afección que un equipo interdisciplinario haya determinado que presenta un riesgo de discapacidad del desarrollo, y si fuera menor, que sobrepase las normalmente asociadas con la crianza y manutención de un menor en su propio hogar.

Westside Regional Center adquirirá solo aquellos servicios que ayuden a alcanzar los resultados deseados de acuerdo con lo identificado en el proceso de planeación y que se consideren económicos. Los acuerdos de adquisición de servicios serán de duración limitada y los resultados de dichos servicios se revisarán para determinar su eficacia. Los servicios se adquirirán de forma continua solo si tales servicios son justificables, de alta calidad y demuestran el logro de los resultados deseados de una manera económica. **Westside Regional Center adquirirá servicios del proveedor menos costoso disponible de un servicio de calidad comparable, incluyendo el costo de transporte, que pueda satisfacer las necesidades del cliente de acuerdo con lo reflejado en el Plan de Programa Individualizado del cliente. El cliente no estará obligado a usar el proveedor menos costoso si esto ocasiona que el cliente pase de un proveedor de servicios existente a servicios o apoyos más restrictivos o menos integrados.**

Westside Regional Center no puede adquirir ningún servicio que, de otra forma, estaría disponible mediante programas específicos de seguro y de salud pública cuando el cliente o familia que cuente con dicha cobertura decida no aprovecharla. Los programas especificados incluyen Medi-Cal, Medicare, el Programa de Salud y Médico Civil de las Fuerzas Armadas (*Civilian Health and Medical Program for Uniform Services*), Servicios de Apoyo a Domicilio (*In-Home Support Services*), California Children's Services y seguro particular. El Centro reconoce perfectamente las dificultades que pudieran encontrarse al tratar de acceder a recursos genéricos o al enviar para pago a través del seguro, Medi-Cal u otras fuentes de pago por servicios, y está comprometido en ayudar a los clientes y a sus familias a pasar por dichos procesos.

En general, Westside Regional Center no adquiere terapias a largo plazo. Se deberá contar con una valoración hecha por un profesional cualificado y apropiado para considerar las solicitudes de financiamiento para todas las intervenciones terapéuticas como terapia del habla, fisioterapia y terapia ocupacional. **Westside Regional Center no puede adquirir tratamientos, servicios terapéuticos o dispositivos experimentales cuya eficacia o seguridad no se haya determinado clínicamente ni probado científicamente o cuyos riesgos y complicaciones se desconozcan.**

Servicios temporalmente suspendidos: Westside Regional Center no adquirirá servicios de campamento ni gastos de viaje relacionados; actividades de recreación social, a excepción de aquellas actividades que se proveen como programas diurnos en la comunidad; servicios educativos para niños de tres a 17 años de edad; y terapias no médicas, entre ellas, recreación especializada, arte, danza y música, en espera de la implementación y certificación del presupuesto de elección individual. Westside Regional Center puede conceder una exención de manera individual en circunstancias extraordinarias para permitir la adquisición de uno de los servicios identificados con anterioridad cuando el centro regional determine que el servicio es

un medio principal o crítico para mejorar los efectos físicos, cognitivos o psicosociales de la discapacidad del desarrollo del cliente, o que el servicio es necesario para que el cliente pueda mantenerse en su hogar y no haya servicio alternativo disponible para satisfacer su necesidad.

El Centro reconoce que, con frecuencia, las familias y los defensores son quienes más saben acerca de los recursos disponibles en sus propias comunidades y que existe un gran valor en las conexiones y esfuerzos combinados de familias y defensores. Por ello, el Centro desarrollará oportunidades para que las familias se reúnan y compartan información y desarrollará materiales informativos para ayudar a las familias a investigar opciones de apoyo.

Las listas de recursos que otros clientes de Westside Regional Center han usado en el pasado, incluyendo listas de agencias e individuos proveedores, deberán considerarse solo como ejemplos de recursos que los demás han usado —no como opciones de servicio garantizado.

La finalidad de estas normas es dar pautas para el uso de fondos del Centro Regional para dar servicios y apoyos a personas. Al aplicar estas normas, se pueden considerar excepciones con base en las necesidades específicas de las personas y en todas las circunstancias relevantes. El Comité de Adquisición de Servicios o el director ejecutivo debe revisar las solicitudes de servicios que requieran que se haga una excepción a las presentes normas.

Las Normas de Servicio de Westside Regional Center se consideran información pública y se publicarán en nuestro sitio web.

Servicios de intervención temprana

Definición

Los servicios de intervención temprana dan asistencia profesional a bebés y niños pequeños y a sus padres o proveedores de cuidados. El propósito de la intervención temprana es maximizar el desarrollo y el desempeño de los niños, evitar circunstancias que puedan provocar discapacidades secundarias y fomentar la participación activa del padre / proveedor de cuidados. Los padres / proveedores de cuidados reciben ayuda para entender las áreas de fortaleza y los problemas de los niños y aprenden formas eficaces de interactuar con ellos y ayudarlos. También se les ayuda a volverse defensores de sus hijos y a localizar y administrar recursos. La meta es que los niños puedan alcanzar su máximo potencial de desarrollo y que se conviertan en participantes valorados en sus familias, escuelas y comunidades.

Política

Westside Regional Center considerará adquirir servicios de intervención temprana **exigidos por la ley federal** para bebés o niños pequeños que satisfagan uno de los siguientes criterios; **no obstante, las familias están obligadas a acceder a su seguro particular para adquirir servicios, salvo para la evaluación y valoración:**

1. **bebés que muestren un 33 por ciento de retraso en un área del desarrollo antes de los 24 meses de edad, o**

2. **a los 24 o más meses de edad, un retraso del 50 por ciento en un área del desarrollo o un retraso del 33 por ciento en dos o más áreas del desarrollo.**

En general, se dará preferencia de financiamiento a programas especializados de intervención temprana o preescolar impartidos en un centro para todos los demás bebés o niños pequeños que reúnan los requisitos para servicios de intervención temprana. La participación en estos programas se promoverá especialmente cuando los padres o proveedores de cuidados del bebé o niño pequeño demuestren preocupación o ansiedad severa derivadas del diagnóstico del menor, y el programa tiene un grupo para padres para asistir con esta dificultad.

Se usará una evaluación hecha por profesionales cualificados y apropiados para determinar la frecuencia de servicio en los programas que se impartan en un centro. No obstante, en general, se acuerda que un máximo de dos a tres días a la semana, de dos a tres horas al día, en actividades de programa con la participación adecuada del padre o proveedor de cuidados es suficiente para las necesidades del desarrollo de la mayoría de los niños.

Si el niño tiene menos de 18 meses, es obligatorio que su padre o proveedor de cuidados participe en un programa especializado de intervención temprana o preescolar. En el caso de un niño mayor de 18 meses, se recomienda que el padre o proveedor de cuidados

participe en todo momento, y se le exigirá de manera rutinaria según lo acordado entre el padre y el coordinador de servicios de Westside Regional Center. Cuando una persona distinta del padre sea el proveedor de cuidados principal, este deberá participar de la forma en que lo haría el padre.

Si la asistencia de un menor a un programa es menor al 70 por ciento durante dos meses consecutivos, se revisará la continuidad del financiamiento para el programa y se considerará dar servicios en el hogar o a una frecuencia reducida de servicio.

Westside Regional Center será la última entidad pagadora de los servicios de intervención temprana y trabajará con los padres o proveedores de cuidados para explorar todos los recursos de financiamiento genéricos y privados. En casos de diagnósticos neuromusculares, como parálisis cerebral, el Centro referirá al bebé o niño pequeño a California Children's Services Medical Treatment Unit (CCS-MTU) tan pronto como se emita o se tenga sospecha del diagnóstico.

SERVICIOS DE APOYO A LA FAMILIA

La filosofía de Westside Regional Center es que los hijos menores deben vivir con sus familias siempre que sea posible y que las familias deben recibir asistencia para vivir en el hogar y comunidad que elijan.

Westside Regional Center reconoce que el cuidado y la educación eficaces de un niño con discapacidades del desarrollo pueden requerir que los familiares dediquen más de su tiempo al niño con una discapacidad que el que dedicarían a otros niños sin discapacidad. El cuidado del menor puede requerir gastos adicionales que causen tensión financiera.

Lo más probable es que se exija a los familiares que dediquen tiempo a aprender sobre la discapacidad del desarrollo y que aprendan y apliquen tales cosas como métodos para mejorar la educación temprana del menor, técnicas especializadas para atender una afección médica o formas eficaces de lidiar con problemas conductuales. Es posible que tengan que aprender nuevas técnicas de comunicación. También se les puede solicitar que dediquen tiempo y energía a organizar la inclusión del menor en actividades comunitarias. Aun cuando tengan el apoyo para buscar recursos disponibles e interceder por su hijo, los padres también deben dedicar una cantidad considerable de su propio tiempo a participar en estas actividades. Las responsabilidades añadidas y las incertidumbres pueden provocar estrés emocional en los familiares.

Como cada situación familiar es única, la política de Westside Regional Center es trabajar con cada familia para distinguir las necesidades y metas de esa familia y desarrollar un plan que ayude eficazmente a mantener al menor con discapacidad del desarrollo en el hogar. Al hacerlo, Westside Regional Center respetará y apoyará la autoridad decisoria de la familia, así como la preferencia cultural, los valores y estilos de vida de las familias. Asimismo, Westside Regional Center se concentrará en toda la familia y fomentará la inclusión de los niños con discapacidad en todos los aspectos escolares y comunitarios.

La asistencia que puede ser necesaria puede incluir una amplia variedad de recursos. La singularidad de cada familia dicta que creatividad, innovación y flexibilidad son esenciales para el éxito al diseñar un plan que ayude a lograr los resultados deseados. Se anima a las familias a presentar opciones creativas que les ayuden a cubrir mejor sus necesidades individuales de apoyo y reflejen las decisiones personales del menor y los familiares.

Westside Regional Center considera que, si fuera posible, se deben usar los recursos naturales dentro de la propia comunidad familiar y que un plan de apoyo familiar debe hacer un fuerte énfasis en potenciar las fortalezas de la familia y desarrollar conexiones con la familia extendida, vecinos, amigos, grupos de apoyo local y recursos recreativos y educativos locales.

La continuidad del financiamiento del Centro Regional depende de la evidencia demostrada de que el recurso está ayudando a alcanzar los resultados deseados.

Capacitación para padres o tutores

Westside Regional Center considera que la capacitación para padres o tutores puede ser extremadamente valiosa. La capacitación ayuda a fortalecer a padres y tutores, ya que aprenden, por ejemplo, sobre discapacidades del desarrollo, sobre diferentes tipos de recursos y mecanismos de financiamiento, sobre problemas del sistema y sobre técnicas de defensa. El aprender maneras de afrontar problemas de comunicación, de comportamiento y médicos puede ser esencial para ayudar a que los padres mantengan a su hijo o hija en el hogar. El valor de las diferentes oportunidades de capacitación que están disponibles depende de la necesidad y las circunstancias individuales.

Westside Regional Center trata de informar a padres y tutores sobre oportunidades de capacitación disponibles mediante actividades de información pública y mediante actividades de coordinación de servicios. El Family Empowerment Center también trabaja para informar a las familias sobre oportunidades de capacitación.

Debido al valor elevado de la capacitación, Westside Regional Center pagará el costo para que padres o tutores asistan a conferencias o clases de capacitación relacionadas con las necesidades individuales de su hijo o hija, o con las necesidades de la familia al dar apoyo a su hijo o hija, bajo las siguientes condiciones:

1. **los estipendios para capacitación están disponibles solo una vez al año;**

2. **el monto del estipendio, por lo general, no excederá de $300 para ninguna clase de capacitación ni oportunidad de conferencia;**

3. **los estipendios se usarán solo para cuotas de clases o de registro a la conferencia y no se podrán usar para pagar el costo de hoteles, transporte o cargos por demora.**

Las solicitudes de cantidades mayores para cuotas de clases o de registro a la conferencia se considerarán de manera individual.

Guías de Respiro - *Guías de Respiro Actualizadas y Aprobadas por la Junta / DDS el 20 de octubre de 2018

A. Definición de «Servicios de Respiro»

Los servicios de respiro brindan atención y supervisión no médica, intermitente o programada regularmente para un menor o adulto con una discapacidad del desarrollo. Se proporciona solo a menores o adultos que viven en el hogar de un miembro de la familia que es responsable del cuidado y la supervisión del individuo las 24 horas. El Centro Regional solo puede adquirir servicios de relevo cuando las necesidades de cuidado del individuo superan las de una persona de la misma edad sin discapacidad del desarrollo. El cuidado de relevo no tiene la finalidad de sustituir la guardería ni la guardería extraescolar para padres que trabajan. (Véanse las pautas separadas para la guardería.)

Es posible que se limite cualquier servicio que pague el Centro Regional debido a las restricciones de financiamiento que imponen las obligaciones contractuales con el Departamento de Servicios del Desarrollo.

B. Cómo determina WRC la cantidad de servicios de relevo necesarios

1. En general

Toda familia que puede beneficiarse de los servicios de relevo tiene necesidades diferentes. Se usará la Pauta y Resumen de Valoración de las Necesidades de Relevo de la Familia (*Family Respite Needs Assessment Guideline and Summary*) (**incorporado mediante referencia**) para establecer el número de horas al mes de relevo a domicilio que el Centro Regional puede financiar. **La Pauta de Valoración de las Necesidades de Relevo de la Familia considera factores como: edad, habilidades de adaptación, movilidad, comunicación, asistencia a una escuela o programa diurno, necesidades médicas, necesidades del comportamiento, situación familiar y disponibilidad de «recursos genéricos». La Pauta de Valoración se llena con aportaciones del cliente, la familia o tutor y da una estimación de la cantidad de horas necesarias.**

2. Consideración de «recursos genéricos», relevo fuera del domicilio y relevo de cuidado extenso

Según la Ley Lanterman, antes de autorizar servicios, todos los Centros Regionales, incluyendo a WRC, deben considerar si los «recursos genéricos» pueden satisfacer las necesidades del cliente (véase el Código de Previsión Social [*Welfare and Institutions Code*], Sección 4659). Por ejemplo, la consideración de los servicios de relevo también amerita que se considere si un individuo está recibiendo IHSS.

Se considerará la disponibilidad y utilización de los Servicios de Apoyo a Domicilio (IHSS) que se proporcionan a través del Departamento de Servicios Sociales (Department of Social Services) del condado de Los Ángeles al evaluar el financiamiento de Westside Regional Center para el servicio de relevo cuando las horas de IHSS aprobadas cubran las necesidades de relevo de acuerdo con lo identificado en el IFSP/IPP (Código de Previsión Social, Sección 4659 (a) (1)). **WRC solo considerará servicios como los Servicios de Apoyo a Domicilio como un recurso genérico cuando los servicios aprobados cubran las necesidades de relevo de acuerdo con lo identificado en el Plan de Programa Individualizado o el Plan de Servicios Individualizado para la Familia del cliente.**

Los servicios de relevo fuera del domicilio para niños se pueden proporcionar durante un máximo de 21 días consecutivos, con base en su disponibilidad, en centros residenciales autorizados cuando la situación familiar lo amerite. Pasado ese tiempo, cabría esperarse que el Ingreso Adicional de Seguridad Social (*Supplemental Social Security Income*, SSI) u otros beneficios públicos se apliquen a un arreglo de cuidado residencial (Código de Previsión Social, Sección 4659 (a)(1)). La disponibilidad de centros residenciales apropiados es extremadamente limitada en todo el estado.

Los servicios de relevo fuera del domicilio para adultos se pueden proporcionar en un centro residencial autorizado hasta por un máximo de 21 días consecutivos, con base en su disponibilidad. Pasado ese tiempo, cabría esperarse que el Ingreso Adicional de Seguridad Social (SSI) u otros beneficios públicos se apliquen a un arreglo de cuidado residencial (Código de Previsión Social, Sección 4659 (a)(1)). La disponibilidad de centros residenciales apropiados es extremadamente limitada en todo el estado.

El relevo a domicilio con cuidado extenso se puede considerar como una alternativa al relevo fuera del domicilio cuando no haya un centro residencial apropiado disponible o cuando la familia prefiera usar un proveedor de relevo en el hogar familiar. Antes de financiar el relevo a domicilio con cuidado extenso, el Centro Regional debe considerar todos los apoyos naturales disponibles para brindar el cuidado temporal al individuo, así como los servicios y apoyos que la familia ya recibe (Código de Previsión Social, Sección 4659 (a) (1)).

3. Excepciones y derechos de apelación

Se puede considerar una excepción para financiar relevo adicional cuando existan circunstancias familiares atenuantes que ameriten la consideración de relevo adicional, como, pero sin limitarse a, el padre dejó su empleo para cuidar al menor, otra afección médica del cliente que repercuta en la familia, problemas conductuales extremos/excesivos, un evento reciente que influya en la habilidad del proveedor de cuidados principal de cubrir las necesidades de cuidado y supervisión del cliente, necesidades de apoyo del cliente que no aborden con recursos actuales (apoyos naturales,

recursos genéricos, recursos con financiamiento del centro regional), un cambio demostrado en el nivel de cuidado y necesidades de supervisión del cliente no tratado antes en el IPP más reciente o en la Valoración de las Necesidades de Relevo de la Familia. Para considerar una excepción para el relevo adicional, WRC puede solicitar información adicional a la familia. Esto también puede incluir documentación por escrito, tales como: verificación de afecciones médicas, un horario de cómo se pueden usar las horas adicionales, verificación de recursos alternativos que cubran la necesidad de relevo.

Si el cliente, familia o tutor solicita servicios de relevo en cantidades superiores a las que indica la Pauta de Valoración o a las que acordó el coordinador de servicios en una reunión del plan de programa, existe un proceso para que WRC considere hacer una excepción. Si en una reunión del plan de programa no se pudiera llegar a un acuerdo final en relación con los servicios y apoyos que el cliente debe recibir, entonces se deberá convocar a una reunión del plan de programa posterior en un plazo de 15 días, o después a solicitud del cliente o, cuando sea apropiado, de los padres, tutor legal, curador o representante autorizado, o cuando lo acuerde el equipo de planeación **(véase el Código de Previsión Social, Sec. 4646, Subd. (f)).** Se pueden celebrar otras reuniones del plan de programa con el acuerdo del representante del centro regional y del cliente o, cuando corresponda, de los padres, tutor legal, curador o representante autorizado. **En la o las reuniones del plan de programa posteriores**, las decisiones para las horas de relevo adicionales las considerará el equipo de planeación ampliado, el cual puede incluir al cliente, familiar, coordinador de servicios asignado, directores de programa, director o subdirector de Servicios al Cliente, especialista en autismo y comportamiento y otro personal clínico conforme sea necesario.

Si el cliente o, cuando corresponda, los padres, tutor legal, curador o representante autorizado estuviera en desacuerdo con la decisión del representante del centro regional o del equipo de planeación ampliado **después de haber celebrado reuniones del plan de programa posteriores**, se les informará de sus derechos de apelación y podrán solicitar una audiencia justa **para resolver la disputa.**

Presupuesto de elección individual

El presupuesto de elección individual será un modelo alternativo de prestación de servicios que otorgará un presupuesto de elección individual para obtener servicios y apoyos de calidad, lo cual da opciones y flexibilidad dentro de un presupuesto finito que, en conjunto, reduce los gastos de adquisición de servicios del centro regional, reduce la dependencia en el fondo general estatal y maximiza la participación financiera federal. El presupuesto individual se determinará usando un proceso estandarizado justo, equitativo y transparente. Este programa entrará en vigor tras su aprobación por parte del Departamento de Servicios del Desarrollo.

Servicios de guardería

Los servicios de guardería incluyen supervisión extraescolar y supervisión durante los descansos escolares (servicios de año extendido). Los servicios de guardería se dan a niños en edad escolar que tienen una discapacidad del desarrollo mientras los proveedores de cuidados de su familia están trabajando o en un programa vocacional/educativo con el objetivo de conseguir un empleo en el futuro y no tengan otros medios para dar cuidado y supervisión. Este servicio está diseñado únicamente para dar cuidado y supervisión básicos. Se brinda a aquellos cuya salud o seguridad estaría en peligro sin dicho cuidado debido a la naturaleza de su discapacidad o situación de riesgo. Tales servicios se pueden proporcionar a personas mayores de 22 años de edad cuando el equipo de planeación determine la necesidad.

El servicio de guardería se puede dar a quienes reúnan todos los siguientes criterios:

1. se descartaron recursos alternativos para supervisión;

2. el individuo vive en el hogar de un padre soltero y este trabaja o asiste a un programa vocacional/educativo de tiempo completo, o en un hogar con dos padres y estos trabajan o asisten a un programa vocacional/educativo de tiempo completo;

3. la persona necesita supervisión constante o apoyo total debido a problemas físicos o médicos severos, o

4. el individuo tiene problemas de comportamiento severo que representan una amenaza a su salud y seguridad, a la seguridad de los demás en el entorno, o una amenaza a la propiedad;

5. otras circunstancias que el equipo del IPP o la gerencia del Centro Regional considere que vuelven al individuo elegible para estos servicios.

Se considerarán las responsabilidades parentales normales al determinar la elegibilidad para los servicios de guardería. En la mayoría de las circunstancias, al financiar servicios de guardería o de guardería extraescolar para un menor de tres años de edad, Westside Regional Center puede pagar únicamente el costo del cuidado que exceda el costo normal de dar servicios de guardería o de guardería extraescolar a un menor de la misma edad sin discapacidades. El centro regional puede pagar más de este monto, **hasta la tarifa del proveedor**, cuando una familia pueda demostrar que tiene una necesidad financiera y, al hacerlo, el menor podrá permanecer en el hogar familiar.

Para niños de 13 o más años de edad, el Centro Regional financiará el costo total de la guardería extraescolar **hasta la tarifa del proveedor** cuando se hayan satisfecho todos los demás criterios.

Westside Regional Center apoya y alienta a los proveedores de cuidados de la familia a buscar programas comunitarios inclusivos y económicos (como programas de guardería

locales) en vez de programas segregados siempre que sea posible. En estos casos, el Centro Regional puede dar apoyos temporales para ayudar en el proceso de inclusión. Estos apoyos pueden incluir un *asistente de inclusión* o capacitación en métodos de inclusión para el personal del programa. El financiamiento máximo para dicho apoyo es, por lo general, de tres meses.

SERVICIOS DE AÑO ESCOLAR EXTENDIDO

Los servicios de año escolar extendido se prestan de acuerdo con las necesidades individuales de las personas que asisten a la escuela y cuyos padres no tienen disponibilidad para dar supervisión por su empleo durante el horario escolar habitual. Cuando la necesidad de un individuo supere la normal y habitual, Westside Regional Center pagará el costo que esté por encima de la responsabilidad parental.

Westside Regional Center dará supervisión en el entorno y de la forma más económicos. Westside Regional Center no da financiamiento para una programación de mejora, a menos que sea el entorno más económico en que se pueda dar la supervisión y supere el costo usual y habitual de cuidado infantil.

Los servicios de año escolar extendido están diseñados para dar supervisión durante los días y horarios escolares habituales. **El uso de campamentos y otros programas recreativos sociales para este propósito se suspenderán mientras se espera la implementación del presupuesto de elección individual. Se podrá conceder una exención en circunstancias extraordinarias cuando el servicio sea un medio principal o crítico para mejorar los efectos físicos, cognitivos o psicosociales de la discapacidad del desarrollo del cliente, o cuando el servicio sea necesario para que el cliente pueda mantenerse en su hogar y no haya servicios alternativos disponibles para satisfacer sus necesidades.**

Intervención del comportamiento

Los problemas de comportamiento pueden derivar de muchas causas diferentes. A menudo, son una reacción a eventos o circunstancias en la vida o entorno de un niño o adulto con discapacidades del desarrollo. El entorno físico de la persona puede contribuir a las tensiones que causan el comportamiento indeseable (ruido excesivo, temperatura, etc.). Además, se sabe que los hábitos alimenticios, los horarios, las interacciones con otros miembros de la familia, la frustración por la incapacidad de comunicar fácilmente necesidades contribuyen a estos problemas. El descubrimiento de formas de aliviar estos problemas puede incluir un análisis de la vida y el entorno del individuo con problemas de comportamiento. Las áreas a evaluar incluyen los entornos físico y social, las metas y obstáculos, las destrezas, los hábitos de salud y de la vida diaria, la red de apoyo y las oportunidades disponibles para el individuo.

Lo más probable es que se necesite una variedad de enfoques, algunos de los cuales afectarán o requerirán la participación de otros miembros de la familia. Por lo tanto, las solicitudes de servicios para ayudar con problemas de comportamiento requerirán a una *familia completa* y una valoración individual completa para identificar todas las causas posibles de los problemas de comportamiento y para determinar los pasos eficaces que los miembros de una familia particular pueden tomar.

Si el equipo de planeación recomendara capacitación en manejo del comportamiento, este servicio deberá prescribirlo y dirigirlo un profesional cualificado y autorizado capacitado puntualmente en manejo del comportamiento. Westside Regional Center financiará dicho servicio solo si está diseñado para enseñarles a los miembros de la familia o al proveedor de cuidados principal a usar el manejo del comportamiento positivo para reducir los comportamientos problemáticos y aumentar las habilidades de adaptación.

El financiamiento para la capacitación en manejo del comportamiento exige que se satisfagan los siguientes criterios:

- **Antes de la autorización para financiar servicios intensivos del comportamiento, los padres o cuidadores deben asistir a una capacitación grupal en técnicas de intervención del comportamiento y en las expectativas para la participación de los padres en el programa de intervención conductual. Se pueden hacer excepciones en casos donde peligren la salud y la seguridad del cliente.**

- La intervención conductual intensiva con análisis conductual aplicado (ABA) no deberá usarse en vez de los servicios de relevo, guardería o escolares.

- Se deben especificar las responsabilidades del proveedor de la intervención y del centro regional antes de adquirir el servicio.

- Los padres de menores deben participar en el plan de intervención.

- Los comportamientos representan una amenaza a la salud o a la seguridad del individuo o de los demás;

- sin dicho servicio, es probable que el individuo se mude a un entorno más restrictivo, o

- sin dicho servicio, a la persona se le negará el acceso a un programa primario o a un programa menos restrictivo por falta de las habilidades requeridas, o

- los comportamientos interfieren significativamente con otros servicios diseñados para ayudar a alcanzar los objetivos contenidos en el ISP/IFSP, o

- los comportamientos perturban la armonía de la familia y evitan la inclusión del individuo en funciones familiares;

- el financiamiento no está disponible para este servicio a través de ninguna fuente alternativa apropiada;

- el padre o proveedor de cuidados principal está de acuerdo en volverse competente para implementar las técnicas recomendadas y asumir la responsabilidad de la implementación;

- todas las demás recomendaciones de la *familia completa* y valoración individual (como cambios en el entorno, cambios en la dieta, etc.) también se implementaron o se están implementando.

La continuación de los servicios depende de:

1. una solicitud de financiamiento de la familia;

2. avance satisfactorio documentado y participación satisfactoria de la familia / proveedor de cuidados principal, y

3. una determinación de que este servicio se mantiene como el medio de servicio más efectivo para el individuo.

Capacitación en habilidades sociales

Normas de habilidades sociales para niños

La capacitación en habilidades sociales es una forma de terapia que usan especialistas y terapeutas para ayudar a personas con discapacidades del desarrollo y déficits sociales. El programa busca mejorar las habilidades interpersonales, las interacciones sociales y el lenguaje pragmático. Consiste en un programa de estudios detallado con resultados significativos y medibles y la participación de los padres.

La capacitación también incluye educación para padres y proveedores de cuidados sobre el desarrollo y adquisición de habilidades sociales de su hijo. La capacitación en habilidades sociales se ofrece a niños mayores de tres años de edad que tengan una discapacidad del desarrollo y déficits de habilidades sociales.

Los programas que soliciten ser incluidos como proveedores de capacitación en habilidades sociales deben cubrir los siguientes requisitos:

Educación y experiencia de facilitadores y asistentes de habilidades sociales

Facilitadores

- **Mínimo con una maestría en psicología, trabajo social, desarrollo infantil o un campo relacionado.**
- **Mínimo tres años de experiencia como facilitador de un grupo de habilidades sociales para personas con discapacidades del desarrollo.**

Asistentes

- **Mínimo con una licenciatura en psicología, trabajo social, desarrollo infantil o un campo relacionado.**
- **Experiencia trabajando con personas con discapacidades del desarrollo.**

Programa de estudios de habilidades sociales

- **Debe incluir resultados significativos y medibles que deben alcanzarse en el plazo de un año.**
- **Se realizarán admisiones para determinar las preocupaciones de los padres o proveedores de cuidados, los problemas sociales específicos del menor y la recomendación de servicios.**
- **Las clases pueden ser en un entorno estructurado para trabajar en el desarrollo y adquisición de habilidades, pero el programa de estudios de habilidades sociales incorporará el desarrollo de habilidades en el entorno natural del menor.**
- **Las estrategias para el desarrollo de habilidades pueden incluir el uso de juegos grupales, historias sociales, grabación en video, salidas a la comunidad, prácticas didácticas, mentores/modelos de pares, juego de roles, etc., para enseñar algunas de las siguientes habilidades sociales: toma de turno, lenguaje pragmático, sentimientos, empatía, formación de amistades, autoconfianza, respeto y atención conjunta.**

- **Los servicios y estrategias de habilidades sociales se deben individualizar y basarse en los problemas sociales del menor.**
- **El programa de estudios debe incluir la participación de los padres (véase más adelante).**
- **La capacitación en habilidades sociales debe ser de duración limitada (*i.e.*, máximo un año calendario) con el objetivo de mejorar las habilidades sociales del menor y capacitar a padres y proveedores de cuidados para que alienten el desarrollo y adquisición de habilidades sociales del menor en su entorno natural.**
- **Si un programa está clasificado como de duración anual, se entregará un informe evolutivo después de seis meses para determinar el logro de resultados del menor en el entorno grupal o entorno natural.**
- **Al finalizar el programa de habilidades sociales, se elaborará un informe que describa el avance que el niño tuvo durante el programa, la función de los padres durante las sesiones y las recomendaciones que los padres o proveedores de cuidados deberán seguir para seguir fomentando el desarrollo de las habilidades sociales ahora que el programa ha terminado.**
- **El programa puede ofrecer consultas mensuales al finalizar el programa de habilidades sociales para seguir apoyando al menor y a su familia.**
- **Si bien la capacitación en habilidades sociales no es un programa continuo, se puede ofrecer varias veces durante la vida del menor para abordar varios problemas sociales en varias etapas de la vida.**

Participación de los padres

- **La capacitación en habilidades sociales debe incorporar la participación de los padres a través del uso de grupos para padres. Se alienta la asignación de tareas, folletos y participación en las sesiones.**
- **Los grupos para padres se reúnen de forma simultánea al grupo de habilidades sociales del menor. Estos grupos ofrecen a los padres apoyo, capacitaciones y conferencias sobre habilidades sociales y varias estrategias que alientan el logro de resultados significativos y medibles del menor.**
- **Las asignaciones de tareas, folletos y participación en las sesiones se pueden usar para aprender más sobre la implementación de habilidades sociales.**

Transporte (para niños)

Westside Regional Center solo puede financiar transporte desde la residencia del cliente hasta el proveedor más económico que brinda el servicio que satisface las necesidades del cliente, de acuerdo con lo establecido en su IFSP o IPP, y solo puede financiar el transporte de un menor que vive en la residencia de la familia si esta proporciona documentación por escrito suficiente para demostrar que no puede darle transporte al menor. Los niños menores de cinco años de edad deben estar acompañados de un adulto si el viajar sin asistente puede provocar un riesgo a su salud o seguridad.

Cuidado fuera del domicilio para niños

La filosofía de Westside Regional Center es que los niños deben vivir en sus hogares naturales y que, en la mayoría de los casos, reciben un mejor cuidado de miembros de su familia, familia extendida u otros proveedores de cuidados naturales.

Por ello, el Centro dará prioridad al financiamiento de los apoyos necesarios para ayudar a que las familias mantengan a su menor hijo en el hogar. Las situaciones que orillan a que los padres soliciten la colocación de un menor fuera del domicilio se revisarán profundamente para determinar si hay opciones de apoyo viables que puedan proporcionarse para ayudar a evitar la colocación fuera del domicilio. El Centro no limita el financiamiento de dicho apoyo a servicios financiados con anterioridad y alienta las sugerencias de formas innovadoras de asistencia que abordarían eficazmente las necesidades específicas de cierta familia. (Véase la sección sobre apoyo a la familia de estas normas.)

Opciones residenciales alternativas existentes para niños incluyen los centros de cuidado comunitario (hogares grupales), hogares de familia anfitriona (llamados *asociaciones de apoyo*) y entornos de atención médica grupal.

Para maximizar mejor el crecimiento, bienestar e independencia del menor, Westside Regional Center dará financiamiento solo para la opción de servicio residencial que ofrezca el mayor grado de atención y cuidado individualizados y que sea la opción menos restrictiva disponible. Por ello, Westside Regional Center solicitará que todo menor de 18 años de edad cuya colocación fuera del domicilio se considere necesaria se refiera primero a un arreglo de *asociación de apoyo*.

Los servicios de *asociación de apoyo* los brindan miembros de familias tradicionales que viven en hogares de vecindarios residenciales típicos, donde hay oportunidades para que el menor interactúe y participe con otros miembros de la comunidad. En estos arreglos, el cuidado se puede individualizar según las necesidades del niño.

Los servicios de *asociaciones de apoyo* operan bajo la supervisión de agencias de familias de crianza. Estas agencias privadas tienen autorización de la División de Autorización de Cuidado Comunitario (Community Care Licensing Division), del Departamento Estatal de Servicios Sociales. Son responsables de la contratación, capacitación, certificación, supervisión y prestación de apoyo continuo a los hogares de familias anfitrionas. En estos arreglos, la familia anfitriona opera en asociación de apoyo con la familia natural. Por lo tanto, se mantiene el contacto entre la familia natural y el niño, para que tanto la familia natural o proveedores de cuidados y la familia anfitriona puedan compartir la responsabilidad del bienestar físico y emocional general del niño mientras este vive con la familia anfitriona.

Si se considera necesario colocar a un menor en una asociación de apoyo u otro arreglo de vivienda alternativo, los siguientes son requisitos para la colocación:

1. La colocación de niños en cuidado residencial fuera del domicilio se considerará únicamente como una opción temporal y se dará solo si el niño tiene problemas de salud o conductuales que eviten mantenerlo en su propio hogar.

2. Se debe colocar al niño en un hogar o centro lo suficientemente cerca de sus padres naturales para que estos puedan visitarlo con frecuencia y para que tengan interacción frecuente con los proveedores de servicios.

3. Debe tenerse implementado un plan de reunificación del menor con sus padres naturales antes de la colocación, con plazos y contingencias establecidas en el plan.

4. Los apoyos para la familia diseñados para que la reunificación pueda ocurrir se darán cuando el niño vuelva al hogar parental. Estos pueden incluir cosas como capacitación y educación; modificaciones al entorno de vivienda; recursos de apoyo que puedan asistir con las tensiones de mantener al niño en casa; una valoración completa e implementación de intervenciones diseñadas para ayudar a la familia a tratar con problemas de salud, conductuales o de otro tipo, incluyendo el uso de equipo adaptativo.

5. Los miembros de la familia o proveedores de cuidados naturales deberán mantener contacto frecuente con el niño y la familia anfitriona o el personal del proveedor de servicios residenciales (el equipo de planeación determinará la frecuencia) y participar en la planeación y prestación de apoyo al niño en la mayor medida posible.

6. El Centro no considerará el financiamiento para cuidado fuera del hogar natural que aísle al menor del contacto regular y continuo con su familia u otros sistemas de apoyo natural.

7. Los servicios de relevo no están disponibles para los miembros de la familia natural mientras su hijo esté en un arreglo de vivienda alternativo, a pesar de que el niño visite con frecuencia el hogar natural.

Las familias deben considerar que, para cualquier arreglo de vivienda alternativo para niños, los pagos de SSI/SSA se aplicarán al costo del cuidado. Además, es posible que las familias deban contribuir al costo del cuidado mediante cuotas de reembolso de los padres. El monto de estas cuotas se basa en una escala de tarifas móviles y otros factores y lo determina el Departamento de Servicios del Desarrollo (DDS). El DDS también tiene la responsabilidad de recolectar las cuotas de reembolso de los padres.

SERVICIOS DE APOYO PARA ADULTOS

Introducción

La finalidad de los servicios de apoyo para adultos es dar el apoyo y la capacitación necesarios que les permitan a cada individuo alcanzar el máximo nivel posible de independencia y productividad, alcanzar metas personales, participar y ser incluido en la sociedad en general y alcanzar la máxima calidad de vida dentro de los parámetros del estilo de vida elegido y metas del individuo.

Los servicios de apoyo para adultos abordan la calidad de vida como un equilibrio complejo de satisfacción y logro en varias áreas de la existencia. Estas incluyen:

1. **Ser.** La identidad, metas, reputación, conocimiento, habilidades, apariencia personal, salud, seguridad, comodidad, los centros y las herramientas necesarias para satisfacer las necesidades personales, la habilidad de mantener un control responsable sobre la dirección de la vida de uno mismo, la habilidad de trabajar o alcanzar los recursos necesarios para satisfacer las necesidades de uno mismo.

2. **Familia.** Relaciones con padres, cónyuges, niños, familia extendida o amigos cercanos que fungen como familia para dar una red de apoyo mutua y confiable y con quienes se trabaja para alcanzar metas de sobrevivencia personal y grupal.

3. **Amistades y grupos.** Relaciones con otras personas que comparten intereses o metas similares y con quienes uno se asocia para alcanzar ciertas metas o brindarse asistencia mutua para sobrevivencia personal y grupal. Los objetivos de actividades grupales pueden incluir aprendizaje, trabajo, recreación, creación artística y contribución a los demás.

4. **Pertenencia y contribución comunitaria.** Conciencia de la función de uno dentro de una comunidad más grande, actividades que contribuyan al bienestar de los demás, conocimiento de leyes y reglas de la comunidad, votación, observancia de prácticas de cultura racial o étnica, participación en comités, juntas, grupos de defensa, etc.

5. **Entorno físico.** Habilidad para manejar y controlar el entorno de uno y la calidad de dicho entorno.

La calidad de vida suele depender del disfrute de ciertas libertades: libertad de daño o represión; libertad para expresar y actuar para realizar las opciones y deseos propios, incluso dónde y con quién vivir. También depende de la propia habilidad para llevar a cabo responsabilidades: cuidar de la salud y el bienestar propios, conocer y cumplir con la ley existente y hacer lo que es mejor para los demás y para uno mismo.
Para alcanzar las metas de los servicios de apoyo para adultos, Westside Regional Center está comprometido con dar servicios equitativos, eficaces e innovadores con las limitaciones que impone el mandato del Centro para la gestión fiscal responsable. Es

nuestra política dirigir nuestras actividades de coordinación y adquisición de servicios para adultos hacia esos programas, servicios o actividades comunitarias que ofrezcan métodos de vanguardia y económicos para alcanzar mejor los resultados deseados de los clientes individuales.

Se da preferencia al financiamiento y coordinación de servicios de aquellos servicios para adultos que dan instrucción y apoyo en entornos naturales. También se da preferencia a los servicios que hacen hincapié en la participación e inclusión en la sociedad en general y ofrecen el apoyo necesario para lograrlo. Asimismo, Westside Regional Center considera que, teniendo la capacitación y apoyos necesarios, la mayoría de los adultos puede trabajar, por lo que dará preferencia a los servicios que asistan eficazmente a nuestros clientes a alcanzar sus metas de empleo.

A lo largo de los años, se ha desarrollado una variedad de opciones de servicio para dar apoyo y asistencia a adultos con necesidades del desarrollo. Bajo la normativa en vigor, para las agencias del estado de California, algunas de estas se financian mediante el Centro Regional (según el Departamento de Servicios del Desarrollo) y otras, mediante el Departamento de Rehabilitación (Department of Rehabilitation), Departamento de Servicios Sociales, Departamento de Salud (Department of Health), etc. El Centro no da financiamiento para servicios que se ofrecen a través de estas otras agencias estatales. Tampoco da financiamiento cuando un servicio está disponible a través de otra agencia comunitaria o se pague mediante seguro u otros recursos.

No obstante, Westside Regional Center da información, referencia y coordinación de servicios para ayudar a nuestros clientes a aprovechar todas las opciones de servicio disponibles. Además, el Centro proporciona consultas y defensa en nombre de nuestros clientes para ayudar a garantizar que estos servicios genéricos cubran sus necesidades y sean accesibles para ellos. El Centro también se esfuerza continuamente por garantizar que cada vez más servicios y actividades comunitarios genéricos estén disponibles para nuestros clientes y de que haya apoyo cuando sea necesario para que puedan participar en ellos.

Actualmente, los servicios de apoyo para adultos que se prestan a través de varias agencias estatales, incluyendo el Departamento de Servicios del Desarrollo, se pueden dividir fundamentalmente en dos categorías básicas: las que dan apoyo para vida en el hogar y las que dan apoyo para actividades diurnas, incluyendo instrucción/educación, participación comunitaria y trabajo. Los servicios sociales / de recreación / de ocio y los servicios que ayudan a los clientes a desplazarse por la comunidad están relacionados con ambas categorías.

Los siguientes representan algunos de los tipos de servicio de apoyo para adultos existentes comúnmente usados. Las fuentes de financiamiento se indican entre paréntesis:

Apoyo para la vida en el hogar

- Centros residenciales autorizados
 - Hogares de grupos pequeños (Centro Regional y SSI)
 - Centros de cuidados intermedios (Departamento de Salud / Medi-Cal)
- Vida en hogar familiar para adultos, *agencias de hogares familiares* (Centro Regional y SSI)
- Programas de vida independiente (Centro Regional)
- Programas de vida con apoyo (Centro Regional)
- Servicios de Apoyo a Domicilio (Departamento de Servicios Sociales)

Apoyo para actividades diurnas

- Educación para adultos: colegios comunitarios, programas de educación básica para adultos, etc., (Departamento de Educación)
- Instrucción en habilidades básicas
 - Centros de actividad (Centro Regional)
 - Centros de desarrollo para adultos (Centro Regional)
- Capacitación y apoyo para el trabajo
 - Empleo con apoyo (Departamento de Rehabilitación, Centro Regional)
 - Centros de capacitación para el trabajo (Departamento de Rehabilitación)
 - Programas de actividad laboral (Departamento de Rehabilitación)
 - Programas de ajuste laboral (Departamento de Rehabilitación)
- Programas para personas mayores
 - Programas genéricos diurnos para adultos mayores (Agencia del Área para Adultos Mayores [*Area Agency on Aging*])
 - Programas de atención médica diurna para adultos (Departamento de Salud o Centro Regional)

Socialización/Recreación (agencias genéricas o Centro Regional)

Westside Regional Center no financiará campamentos ni actividades recreativas sociales en tanto no se implemente el presupuesto de elección individual, a menos que se ofrezcan como programa diurno en la comunidad. Se podrá dar una exención en circunstancias extraordinarias, cuando el servicio sea un medio principal o crítico para mejorar los efectos físicos, cognitivos o psicosociales de la discapacidad del desarrollo del cliente, o el servicio sea necesario para que pueda mantenerse en su hogar y no haya un servicio alternativo disponible para cubrir sus necesidades.

Viajes y movilidad

- Servicios de autobús especial (Centro Regional)
- Capacitación para movilidad: para usar transporte público (Centro Regional)
- Transporte genérico (ciudad, otra agencia)
- Educación de conductor (Centro Regional si no hay otra fuente disponible)

Las diferencias entre los servicios que los distintos proveedores ofrecen a adultos según las categorías anteriores incluyen las siguientes:

1. **Horario.** Algunos servicios de apoyo para adultos dan apoyo y capacitación/asistencia por las mañanas y tardes cuando el cliente no participa en actividades de programa diurno. Algunos los dan solo durante horas diurnas o nocturnas específicas (de 8:00 a.m. a 3:30 p.m., solo sábados, dos horas por semana según lo programado, etc.).

2. **Nivel de apoyo.** Los programas difieren en el número de horas de servicio que se ofrecen a cada individuo y en el grado de personalización (apoyo/instrucción individualizada vs grupal).

3. **Duración.** Para algunos servicios, los clientes deben finalizar el programa en cierto tiempo (seis meses, dos años, etc.). Algunos dan apoyo continuo sin limitación.

4. **Segregados y en sitio vs en la comunidad.** Algunos abordan el cuidado y supervisión o el logro de habilidades en un entorno segregado o simulado, para preparar a los clientes para que, a la postre, hagan trabajos y actividades de la vida diaria en entornos menos restringidos. Otros dan el apoyo necesario a individuos mientras se atraviesan las rutinas de la vida diaria en entornos naturales mientras se enseñan las destrezas necesarias.

5. **Edad.** Los servicios ofrecidos difieren en los grupos etarios a quienes se atiende (adultos jóvenes, adultos mayores, etc.).

6. **Destrezas o habilidades necesarias para la admisión.** Algunos programas se ofrecen a cualquier persona, independientemente de las habilidades o problemas existentes. Para otros, es necesario demostrar habilidades existentes y la ausencia de ciertos problemas.

El coordinador de servicios del Centro Regional trabaja con el cliente y otros involucrados en el equipo de planeación para reunir información sobre servicios existentes y determinar cuáles ayudarán a alcanzar mejor los resultados deseados. El coordinador de servicios también ayuda en el proceso de referencia o en los esfuerzos de defensa para ayudar a que el cliente acceda a los servicios deseados. Esta asistencia para la coordinación de servicios está disponible independientemente de la fuente de financiamiento del servicio. El especialista en servicios para adultos está disponible para ayudar a clientes con referencia y acceso a programas del Departamento de Rehabilitación.

Se debe hacer hincapié en que constantemente se desarrollan nuevas opciones de servicios. Para programas que financia el Centro Regional, se alienta a los clientes y a sus familias a sugerir opciones innovadoras de diseño de servicios o modificaciones que puedan hacerse en las opciones de servicio actuales para cubrir mejor las necesidades. Se alienta a los proveedores de servicios para adultos que reciben financiamiento a través de Westside Regional Center a ser flexibles y a recibir favorablemente la creatividad en el diseño de servicio individual. Además, el Centro está constantemente involucrado en valoración de necesidades y en nuevas actividades de desarrollo de servicios.

VIDA EN EL HOGAR

Servicios de vida independiente

Definición

El objetivo de los servicios de vida independiente es que los adultos puedan vivir de manera independiente en sus propios hogares en la comunidad, o aumentar su independencia mientras viven en el hogar de un familiar o proveedor de cuidados.

Los servicios de vida independiente ofrecen capacitación en habilidades funcionales y apoyos en todas o en algunas de las siguientes áreas: cocina; limpieza; compras; planeación de menú; preparación de comidas; administración monetaria; uso de transporte público; salud e higiene personal; autodefensa; recreación independiente; participación en entornos naturales; uso de recursos médicos, dentales y otros de salud comunitarios; uso de la policía, bomberos u otra ayuda de emergencia; y seguridad en la casa y en la comunidad. Los servicios de vida independiente se realizan en entornos naturales en lugar de un entorno basado en el centro. Este tipo de servicio no implica cuidado y supervisión ni grandes bloques de tiempo para dar apoyo y asistencia. Las actividades no son simuladas, sino que se realizan como parte de la vida diaria al tiempo que se participa y se vive en la propia comunidad de uno.

Política

La política de Westside Regional Center es dar servicios de vida independiente a aquellos adultos que expresen el interés y el deseo de vivir en sus propios hogares y que tengan el potencial de hacerlo sin poner en riesgo su salud y seguridad.

Estos servicios también se pueden ofrecer a adultos que todavía viven en la casa de un familiar o en un entorno residencial autorizado. En estos casos, el servicio se puede diseñar para preparar al adulto para mudarse a un entorno de vida independiente, o ayudarlo a alcanzar mayor independencia mientras todavía vive en el entorno actual.

Los servicios de vida independiente se pueden ofrecer junto con otros servicios y actividades. Por ejemplo, un cliente puede ir a un colegio comunitario o participar en un programa de capacitación para el empleo o de empleo con apoyo mientras recibe este servicio.

Westside Regional Center adquirirá una evaluación, que realizará un proveedor de servicios de vida independiente para determinar la compatibilidad de este servicio con las habilidades y metas del cliente.

Los clientes que reciben servicios de vida independiente deben tener 18 años de edad o más y no ser elegibles para participar en programas con financiamiento del sistema escolar público. Excepciones a esto incluirían a clientes que tienen al menos 18 años de edad que, aunque fueran elegibles para un programa con financiamiento escolar, no se beneficiarían con dicho programa.

Los servicios de vida independiente ofrecen varios niveles de instrucción y apoyo con base en la necesidad individual.

1. **La capacitación en habilidades de la vida independiente** da instrucción intensiva y práctica en entornos naturales. Este servicio se puede ofrecer a las personas que desean vivir de manera independiente, pero que necesitan desarrollar sus habilidades de forma significativa para alcanzar esa meta. Los clientes que reciben este servicio pueden vivir en su propio hogar, en el hogar de su familia o en un centro residencial autorizado. En el último caso, la capacitación se debe ofrecer durante las horas del día en sitios que no sean el centro residencial. Para clientes que reciben capacitación para el trabajo, la capacitación en habilidades para la vida independiente se debe programar para que no entre en conflicto con el horario laboral del cliente.

 a. Westside Regional Center dará financiamiento para capacitación en habilidades para la vida independiente para un adulto que vive en el hogar familiar de los padres o en un entorno residencial autorizado durante un máximo de dos años. El avance del cliente se debe evaluar después de un año de haber recibido el servicio, y los resultados de la evaluación deben indicar que se está teniendo un avance suficiente en la adquisición de independencia para garantizar la continuación del servicio.

 b. Antes de comenzar con la capacitación en habilidades para la vida independiente en el hogar familiar o en un entorno residencial autorizado, se deben identificar metas específicas de independencia. Además, una evaluación de vida independiente debe determinar que existen oportunidades para ejercer la independencia en las áreas de objetivos identificados.

 1) Si el cliente tuviera prohibido ejercer su independencia para todas las áreas de objetivos identificados por motivos distintos a su falta de habilidades (por ejemplo, una persona a la que no se permita administrar sus propios fondos o usar la cocina para cocinar, incluso si la persona tuviera las habilidades para hacerlo), no se aprobará el financiamiento para la capacitación en habilidades para la vida independiente hasta que no se eliminen los obstáculos para su aplicación.

 2) Si hubiera obstáculos para ejercer las habilidades para la vida independiente para algunas de las áreas de objetivos identificados, el servicio se puede financiar si es posible demostrar que, en el futuro próximo, existirán oportunidades para ejercer la independencia en estas áreas. El IPP de la persona debe contener los objetivos y estrategias para crear tales oportunidades, y los familiares que viven en el hogar, o el

administrador del centro residencial autorizado, debe estar de acuerdo con los objetivos y estrategias.

c. Si la intención del servicio es que el adulto se mude a su hogar por separado, la capacitación en habilidades para la vida independiente se dará durante un máximo de un año mientras el adulto todavía esté viviendo en el hogar familiar o en un entorno residencial autorizado.

1) El servicio se dará por terminado y las necesidades del adulto se reevaluarán si este no se muda del hogar familiar de los padres o del entorno residencial autorizado después de un año.

2) Se puede hacer una excepción a esta política si se reevalúan las necesidades de la persona y se modifican las metas en su IPP para declarar que la intención de la capacitación en habilidades para la vida independiente es aumentar el nivel de independencia mientras sigue viviendo en el hogar familiar o en el entorno residencial autorizado. Bajo estas condiciones, para la continuación del servicio, es necesario que existan oportunidades para ejercer la independencia en el hogar o entorno residencial autorizado.

d. Si, después de haber finalizado la capacitación en habilidades para la vida independiente, el adulto decidiera nuevamente mudarse del hogar familiar o entorno residencial, y se estableciera una fecha de mudanza definitiva, Westside Regional Center dará financiamiento para ayudarlo a ubicar y mudarse a un hogar por separado.

1.) Una vez que el cliente se mude a su hogar por separado, el Centro Regional puede reanudar la capacitación en habilidades para la vida independiente, o dar servicios de apoyo para la vida independiente, o ayuda para la independencia, según las necesidades de la persona.

2. Los **servicios de apoyo para la vida independiente** se ofrecen a aquellos que tienen las habilidades básicas para vivir de forma independiente, pero que podrían necesitar apoyo y capacitación constantes mínimos para mantener dicha independencia. La duración de este servicio no es limitada, ya que la necesidad de apoyo puede ser continua.

3. La **ayuda para la vida independiente** brinda asistencia periódica a personas que, de otra forma, podrían vivir de forma independiente, pero cuyos problemas físicos les impiden realizar algunas funciones esenciales de autocuidado o mantenimiento doméstico, y quienes no reúnen los requisitos para los Servicios de Apoyo a Domicilio (IHSS), o los reúnen para una asistencia insuficiente de IHSS.

a. Se debe hacer todo lo posible por desarrollar recursos de apoyo natural para mejorar la asistencia que se da a las personas, antes de que comience el servicio y mientras se proporciona.

b. Los siguientes son ejemplos de ayuda para la vida independiente: ayuda para vestirse, bañarse, preparar alimentos, pagar cuentas y realizar tareas de mantenimiento doméstico. El servicio también se puede usar para brindar compañía ocasional o ayuda para que un adulto pueda ir a funciones en la comunidad.

El nivel básico de necesidad de cada cliente se determina mediante el plan de apoyo individual. Sin embargo, a medida que las necesidades cambian, se espera que los proveedores de servicios orienten la frecuencia del servicio hacia las necesidades de los clientes. Por ejemplo, la frecuencia del servicio puede aumentar si un cliente necesita temporalmente ayuda adicional para afrontar cambios en una condición de vida o situaciones encontradas que no se abordaron en capacitaciones anteriores. Ejemplos de esto incluyen: mudanza a un nuevo vecindario que hace necesaria la ayuda para encontrar recursos o usar el transporte público en la nueva área; pérdida de empleo que provoca problemas financieros y de presupuesto; dificultades con relaciones que provocan problemas significativos (compañero de cuarto, cónyuge, etc.); paternidad. Las personas con problemas de comportamiento también pueden necesitar apoyo adicional de cuando en cuando.

La ayuda para la vida independiente se puede pagar mediante una tarifa fija negociada (esta tarifa no puede exceder la tarifa por hora que aprobó el Departamento de Servicios del Desarrollo), o se puede pagar por hora, dependiendo de las necesidades del cliente.

Servicios de vida con apoyo

Definición

La vida con apoyo es un modelo de programa que ha demostrado ser extremadamente eficaz para ayudar a personas a vivir en hogares de su propia elección en la comunidad, independientemente de la gravedad de sus problemas. El modelo es altamente individualizado y usa un sistema de apoyos y adaptaciones al entorno doméstico que ayudan a superar o compensar dichos problemas. Se ha proporcionado con éxito a muchas personas que anteriormente se habrían colocado en entornos residenciales más restrictivos.

La variedad de servicios de vida con apoyo y apoyos disponibles incluye, sin limitarse a: ayuda para encontrar, modificar y mantener un hogar; facilitar círculos de apoyo para alentar el desarrollo de apoyos no remunerados y naturales en la comunidad; facilitación de defensa y autodefensa; desarrollo de oportunidades de empleo; capacitación y apoyo para habilidades sociales y de la vida diaria; provisión de sistemas de respuesta a emergencias las 24 horas; aseguramiento de equipo y suministros de adaptación; reclutamiento y capacitación de personas, remuneradas o no, para dar cuidado/aseo personal y otro tipo de ayuda, y facilitación de la participación en la comunidad.

Inherente al modelo de vida con apoyo está la creencia de que las personas con discapacidades del desarrollo tienen el derecho de elegir dónde y con quién vivir, y a vivir en hogares típicos de la población sin discapacidades. También se considera que estas personas tienen el derecho de tomar decisiones y participar en el establecimiento de sus propias rutinas, en la creación de la estructura y el diseño de su entorno de vivienda y en la elección de quién entra a su casa y quién les da apoyo. Se cree que las personas se benefician al participar en la comunidad, al nivel que puedan. También se cree que el aprendizaje es más eficaz cuando ocurre en el entorno donde se aplica. Por ello, todos los servicios y apoyos se dan en el contexto de los entornos doméstico y comunitario.

La vida con apoyo funciona mejor cuando una persona es parte de un círculo de apoyo adecuado que incluye fuertes lazos naturales de compromiso que provienen de relaciones desarrolladas. Por lo tanto, una parte integral de la vida con apoyo es la asistencia para desarrollar y fortalecer los sistemas de apoyo natural, trátese de familia, amigos, vecinos u otras personas de la comunidad. Además, cuando es necesario, las personas reciben apoyos remunerados más formalizados. En algunos casos, pueden proporcionarse cuidado y supervisión las 24 horas. El servicio es regular para quienes necesitan apoyos continuos.

Política

Westside Regional Center tiene un compromiso sincero con el concepto de vida con apoyo. A través de la experiencia con este modelo de servicio, hemos corroborado que, con los apoyos adecuados para vivir en un hogar propio, cualquier persona, a pesar de la intensidad de sus problemas, se beneficia con los servicios más individualizados que la vida con apoyo le ofrece. Además de financiar apoyos remunerados bajo este servicio, el

Centro ha sido pionero en adoptar enfoques innovadores para apoyar este modelo. La H.O.M.E. Corporation fue establecida para comprar casas y edificios de departamentos que se pueden ofrecer a precios asequibles a clientes de Westside Regional Center. La Achievable Foundation fue establecida como el brazo recaudador de fondos del Centro y ha otorgado subvenciones para ayudar a clientes que reciben servicios de vida con apoyo. Para algunas personas, los apoyos requeridos para la vida con apoyo pueden ser extensos. En el interés de brindar las mejores opciones de vivienda para las personas dentro de un marco de economía, se usan los siguientes criterios para determinar si se puede dar financiamiento para que un cliente adulto viva en su propio hogar en la comunidad:

- **El equipo de planeación de un cliente que recibe SLS confirma que todas las fuentes apropiadas y disponibles de apoyos naturales y genéricos se han usado en la mayor medida posible; que los centros regionales usan el mismo proveedor de SLS para clientes que viven en el mismo domicilio, siempre que las necesidades particulares de cada cliente todavía se puedan satisfacer de conformidad con su IPP; y que el cliente, y cualquier compañero de habitación, hace todos los pagos de alquiler, hipoteca o arrendamiento y es responsable de los gastos del hogar.**

- Westside Regional Center dará servicios de vida con apoyo a aquellas personas para quienes el costo anual proyectado del arreglo de vida con apoyo del cliente no exceda el costo anual total de los servicios y apoyos con financiamiento del Centro Regional que se proporcionarían si el cliente fuera atendido en un centro residencial autorizado apropiado. El *costo total de los servicios*, para fines de este criterio, incluye el costo de los servicios de vida con apoyo más todos los costos adicionales de programas diurnos, transporte y otros servicios de apoyo.

- **Westside Regional Center no adquirirá servicios de apoyo para un cliente que reúna los criterios para recibir, pero decline solicitar, beneficios de IHSS, o adquirir SLS para sustituir IHSS. Entre la fecha en que un cliente solicite IHSS y la fecha en que se apruebe su solicitud de IHSS, Westside Regional Center no adquirirá servicios de apoyo para tal cliente a una tarifa que exceda la tarifa por hora de IHSS. El director ejecutivo de Westside Regional Center puede obviar el requisito de que un cliente solicite IHSS si encontrara circunstancias extraordinarias que ameriten la exención y de que hay un hallazgo documentado en una adenda al IPP del cliente.**

- **Westside Regional Center puede hacer pagos de alquiler, arrendamiento o hipoteca o ayudar con gastos del hogar a un cliente en SLS, los cuales no deberán exceder de seis meses, con ciertas excepciones. Para hacerlo, el director ejecutivo de Westside Regional Center debe verificar por escrito que el hacer los pagos de alquiler, hipoteca o arrendamiento, o el pagar gastos domésticos, es necesario para satisfacer las necesidades de cuidado específico del cliente según lo establecido en una adenda al IPP del cliente, y es necesario cuando una afección médica, conductual o psiquiátrica demostrada del cliente presente un riesgo a su salud y seguridad o a las de otra persona. Asimismo, durante el periodo en que un centro regional esté haciendo pagos**

de alquiler, hipoteca o arrendamiento, o pagando gastos del hogar, el proveedor de SLS debe ayudar al cliente a acceder a todas las fuentes de apoyos genéricos y naturales acordes con las necesidades del cliente. Westside Regional Center no debe hacer pagos de alquiler, hipoteca o arrendamiento en un hogar de vida con apoyo ni pagar gastos de hogar durante más de seis meses, a menos que el centro regional encuentre que es necesario para cubrir las necesidades particulares del cliente de conformidad con su IPP. El centro regional revisará un hallazgo de necesidad trimestralmente y el director ejecutivo del centro regional verificará anualmente, en una adenda al IPP del cliente, que aún se cumplan los requisitos antes señalados.

Se deben considerar las siguientes pautas al determinar si los servicios de vida con apoyo son la opción de servicio más apropiada para lograr la calidad de vida de la persona, incluyendo la protección y la mejora de la salud y la seguridad de la persona.

1. La persona tiene 18 años de edad o más y señaló su deseo y motivación de aumentar su independencia para vivir.

2. La persona tiene, o es elegible para recibir, recursos financieros necesarios para pagar alquiler/hipoteca, servicios, comida, ropa y todos los demás gastos de manutención típicos, a menos que se dé una excepción por el punto dos anterior.

3. La persona y, cuando corresponda, su padre o curador, han escogido servicios de vida con apoyo y tienen plena comprensión de todos los riesgos.

4. Existe la probabilidad de que, dadas las circunstancias de la vida de la persona y los recursos potenciales identificados, se puedan desarrollar apoyos naturales suficientes para formar un complemento completo de recursos de apoyo y evitar la dependencia total en apoyos remunerados.

5. Se pueden identificar servicios y apoyos apropiados y están disponibles conforme sea necesario para proteger la salud y la seguridad del individuo y de los demás si la persona tiene:

 a. afecciones médicas potencialmente fatales,

 b. la necesidad de cuidados continuos de enfermería,

 c. la necesidad de supervisión constante por convulsiones incontroladas,

 d. limitaciones físicas que requieren asistencia personal las 24 horas, o comportamientos que podrían derivar en una amenaza a la salud o seguridad del propio cliente o de los demás, que podrían derivar en destrucción/daños considerables a propiedad o la necesidad de intervención de las fuerzas de seguridad, o que probablemente resultarían en desalojos repetidos.

Vida en hogar familiar para adultos (agencias de hogares familiares)

Definición

La opción de vida en un hogar familiar para adultos fue establecida por SB 1730 (1994). Esta opción se basa en la premisa de que las relaciones duraderas y permanentes son cruciales para el crecimiento, desarrollo y calidad de vida general de una persona.

El hogar familiar para adultos da un entorno doméstico seguro y afectuoso donde el adulto con discapacidades del desarrollo puede existir como un miembro igual, participar en las actividades sociales de la familia, involucrarse en la toma de decisiones y disfrutar de relaciones con base en la afinidad y el compromiso mutuo. La ***familia*** que ofrece este servicio puede consistir de varios miembros o puede ser solo una persona. Puede haber o no haber niños en la familia. Se brinda apoyo conforme sea necesario a través de la familia, agencias genéricas y la comunidad para ayudar al adulto a atender sus necesidades personales, mantener su salud y seguridad, seguir sus intereses, aumentar su independencia y desarrollar oportunidades de participación comunitaria.

Como un máximo de dos adultos con discapacidades del desarrollo viven en cualquier hogar familiar, esto evita el enfoque *colectivo* en los procesos de apoyo que se presenta en las opciones de vida grupal. El apoyo se puede adaptar a las necesidades, habilidades, opciones, preferencias y valores culturales individuales. Los hogares familiares también ofrecen más privacidad a las personas, ya que los dormitorios no suelen ser compartidos.

Las agencias de hogares familiares son responsables de contratar, capacitar, certificar, supervisar y dar apoyo continuo a los hogares familiares para adultos. Las agencias visitan los hogares al menos cada mes para garantizar la provisión de los servicios y apoyos necesarios, así como el mantenimiento de un entorno de vida de calidad. Ellas ayudan en la coordinación de la atención médica y el desarrollo de recursos genéricos, y dan relevo a los proveedores de hogares familiares. Las agencias también se encargan de los requisitos obligatorios de información. Las agencias de hogares familiares están en contrato con y prestan servicios a través de Centros Regionales.

Política

Westside Regional Center da financiamiento para los servicios de hogar familiar para clientes adultos que reúnen los siguientes criterios:

1. el adulto no tiene problemas de comportamiento severo que representen una amenaza a su salud y seguridad, a otros en el entorno de la persona, ni a la propiedad, y

2. el adulto no necesita atención médica o de enfermería continua, y

3. el adulto externó su deseo de vivir con una familia y no es lo mejor para él, o no es posible, vivir con su familia natural, o

4. el adulto tiene una relación con una persona o familia con quien ha expresado su deseo de vivir, y la persona o familia está aprobada como proveedor de hogar familiar o agencia de hogar familiar, o

5. el equipo de planeación determinó que la persona adulta se beneficiaría con un arreglo de apoyo familiar, o

6. el adulto ha experimentado separación a largo plazo de su familia natural y comunidad y expresó su deseo de contar con apoyo familiar.

Los adultos que sean elegibles para el Ingreso Adicional de Seguridad (*Supplemental Security Income*, SSI) que vivan en hogares familiares deben usar sus pagos SSI para cubrir el costo del servicio. Cuando los pagos de SSI no cubran el costo total del cuidado, Westside Regional Center dará financiamiento adicional.

Centros residenciales autorizados

Definición

Los servicios residenciales para adultos dan una vida grupal con supervisión en un lugar distinto del propio hogar del adulto. Las personas suelen vivir con otros individuos que también tienen discapacidades del desarrollo. El personal del centro brinda asistencia para ayudar a los residentes a atender necesidades de autocuidado y a realizar actividades de la vida diaria. Las personas comparten dormitorio con al menos otro individuo. Se espera que los centros residenciales autorizados den oportunidades de aprendizaje y crecimiento para mejorar la autosuficiencia e independencia. Se espera que brinden las circunstancias de vida menos restrictivas posibles mediante la provisión de solo la cantidad realmente necesaria de supervisión y ayuda. Se espera que se adapten a las preferencias culturales o étnicas. También se espera que ayuden a las personas a involucrarse en la vida comunitaria mediante su participación en actividades comunitarias, formación de relaciones con otros en la comunidad y acceso a recursos genéricos conforme sea necesario para tratar problemas de atención médica o participación en actividades de aprendizaje, recreación y socialización. **Westside Regional Center no adquirirá servicios residenciales de un centro de cuidado residencial de 24 horas autorizado por el Departamento Estatal de Servicios Sociales que tenga una capacidad autorizada de 16 o más camas, salvo dos excepciones:**

el centro residencial fue aprobado para participar en la Exención de Servicios en el Domicilio o Comunidad (*Home and Community-Based Services Waiver*) u otro programa de exención existente, o está certificado para participar en el programa de Medi-Cal; o

el proveedor de servicios tiene un acuerdo por escrito y un plan específico anterior al 1 de julio de 2012 con el centro regional a través del que presta servicios para reducir la capacidad del centro existente mediante la transición de sus servicios residenciales a arreglos de vivienda de 15 camas o menos o restructurar el gran centro para satisfacer los requisitos federales de elegibilidad de Medicaid el o antes del 30 de junio de 2013.

Se espera que los hogares autorizados se aproximen a ser entornos domésticos típicos y se ubiquen en vecindarios típicos. Deben ofrecer entornos de vivienda cómodos, limpios, estéticos y seguros. Deben respetar la dignidad y la privacidad de cada residente e involucrarlos en la toma de decisiones sobre las actividades de la vida.

Es responsabilidad de todos los proveedores de servicios residenciales autorizados, en cooperación con el personal del Centro Regional, la persona y la red de apoyo de la persona, identificar y coordinar recursos de apoyos médicos, dentales y auxiliares. Los centros aprobados para dar servicios a clientes con problemas, como de comportamiento o de atención médica continua, deben mantener al personal apropiado y a especialistas adecuados para tales necesidades.

Los centros residenciales autorizados brindan transporte.

Las opciones de vida grupal autorizadas incluyen centros de cuidado comunitario, centros de cuidado intermedio y centros de enfermería especializada. Los distintos tipos de opciones que existen en estas categorías difieren en el número de personas que viven en los centros, el número de personal disponible para prestar asistencia, la disponibilidad del personal profesional para dar ciertos tipos de atención médica o de otro tipo. El número mínimo de residentes en un solo centro es de cuatro. Solo los centros de cuidado intermedio y los centros de enfermería especializada pueden dar atención médica continua o de enfermería a las personas.

Política

Westside Regional Center considera que los adultos deben ser capaces de tomar decisiones sobre dónde y con quién viven. El Centro se esfuerza por informar a los adultos y a quienes los apoyan sobre las opciones de vivienda disponible. Se les ofrece una presentación y un recorrido anuales a los clientes y a sus familiares para este fin, y se cubren todos los tipos de opciones de vivienda. Si los adultos eligieran vivir en entornos grupales autorizados, el Centro se esfuerza por identificar varias opciones que serían apropiadas para satisfacer las necesidades de la persona y ofrece visitas previas a la colocación para ayudar a que las personas tomen una decisión.

Westside Regional Center da preferencia de financiamiento para centros de cuidado comunitario a aquellos centros que tienen un máximo de cuatro residentes. El Centro alienta a todos los nuevos centros de cuidado comunitario en desarrollo a diseñar sus programas para un máximo de cuatro residentes.

Los adultos que reúnen los requisitos para SSI deben solicitar los pagos de SSI para ayudar a cubrir el costo de los centros residenciales autorizados. Algunos centros cuentan con financiamiento de Medi-Cal. Si estos recursos no fueran suficientes para cubrir el costo total del cuidado residencial, o estas fuentes no estuvieran disponibles, el Centro Regional dará financiamiento para este servicio.

Si un adulto no tuviera curador y no deseara vivir en un centro grupal autorizado, el Centro respetará esa decisión. Los adultos pueden dar por terminado sus arreglos domiciliarios actuales en cualquier momento, y se hará todo lo posible por ayudarlos a mudarse a la residencia de su elección. No obstante, Westside Regional Center dará asistencia y financiamiento para la colocación solo para aquellos servicios residenciales que sean apropiados, considerando las habilidades y necesidades del cliente, y que representen la opción menos restrictiva disponible para el cliente.

Los proveedores de servicios también pueden tomar la decisión de terminar la colocación en su centro. En estos casos, el personal del Centro Regional tratará de resolver la situación. Si esto no fuera posible, se asistirá al cliente para que encuentre arreglos domiciliarios alternativos.

Westside Regional Center considera que las conexiones con amigos, familiares y otras personas que dan apoyos naturales son esenciales para el bienestar de todas las personas. Estos apoyos a menudo ofrecen la mejor garantía de defensa y protección para el individuo. Al colocar a una persona en un nuevo hogar, se debe considerar seriamente la salvaguarda y preservación de estas relaciones. Por lo tanto, el Centro ayudará a los clientes a encontrar la opción residencial en la comunidad de su elección que facilite mejor el contacto con su familia y amigos, así como el acceso a apoyos y oportunidades comunitarias con los cuales el cliente ya esté familiarizado. Para este propósito, el Centro se esfuerza, a través de sus actividades de desarrollo de programas, en mantener la disponibilidad de diversos tipos de arreglos domiciliarios en toda su área de servicio.

La Ley Lanterman de Servicios para las Discapacidades del Desarrollo y el Título 17 del Código de Previsión Social de California especifican las normas de calidad que los centros residenciales autorizados deben acatar. Asimismo, Westside Regional Center ha publicado normas para los proveedores de servicios. Las actividades de aseguramiento de la calidad de Westside Regional Center incluyen capacitación y asistencia técnica para ayudar a que los proveedores de servicios cumplan con todas las normas. El Centro trabaja en cooperación con los proveedores de servicios para corregir situaciones que afecten la salud y seguridad, la calidad de vida y la satisfacción del cliente. Sin embargo, el Centro puede negarse a dar financiamiento para servicios por centros residenciales autorizados que demuestren déficits en revisiones de aseguramiento de la calidad. En estos casos, las personas tendrán opciones para arreglos domiciliarios alternativos y se mudarán a otra opción de su elección. En casos de violaciones severas, se puede transferir a las personas a un arreglo domiciliario alternativo como colocación temporal hasta que se elijan opciones permanentes.

Westside Regional Center revisa los arreglos domiciliarios para todos los adultos que están en centros residenciales autorizados al menos semestralmente o a solicitud del cliente.

Servicios complementarios en entornos residenciales

Westside Regional Center puede considerar personal adicional y otros servicios complementarios para clientes que viven en entornos residenciales comunitarios para evitar colocarlos en un arreglo domiciliario más restrictivo. Las solicitudes de servicios complementarios solo se atenderán cuando se hayan agotado todas las demás estrategias de intervención.

Antes de aprobar los fondos del centro regional para servicios complementarios, se deben satisfacer los siguientes criterios:

1. El coordinador de servicios, en consulta con la División de Servicios de Salud y Médicos de WRC (WRC Health and Medical Services Division), (incluyendo especialistas clínicos adecuados para los problemas del cliente, si fuera necesario), debe determinar que los servicios complementarios son apropiados. El coordinador de servicios también debe determinar que la colocación constante del cliente en el centro donde se brindarán los servicios complementarios cumple con las normas del Título 17 y 22 respecto del perfil médico y conductual.

2. Los servicios deben ser consistentes con los resultados mencionados en el IPP o IFSP y estar relacionados con objetivos específicos.

3. Los servicios adicionales no deben complementar la proporción de personal ni duplicar servicios que se incluyen en el acuerdo contractual con el proveedor residencial. Personal sin experiencia, problemas con especialistas del centro y patrones de asignación de personal o planes de programa inapropiados no serían buenas razones para solicitar personal adicional.

4. El administrador del centro debe estar de acuerdo con la colocación continua y estar de acuerdo con la provisión de servicios complementarios de duración limitada. El administrador también debe estar de acuerdo en dar el seguimiento necesario después de que hayan finalizado los servicios complementarios, incluyendo cualquier capacitación necesaria para el personal del centro, para satisfacer las necesidades especiales del cliente.

5. El o las personas elegidas para dar servicios complementarios deben estar cualificadas y satisfacer requisitos mínimos de capacitación/educación y autorización apropiados de una disciplina específica.

6. El o los especialistas apropiados deben realizar una valoración inicial y un plan para la provisión de los servicios complementarios según lo requieran las necesidades específicas del cliente. El plan debe incluir métodos y cronogramas para reducir gradualmente los servicios complementarios. Los servicios complementarios no se autorizarán durante más de tres meses a la

vez. Es posible que se necesiten revisiones más frecuentes de la necesidad de servicios complementarios en casos individuales.

a. Los servicios relacionados con la intervención del comportamiento se deben aprobar y revisar mínimo cada 30 días por un especialista del comportamiento.

b. Los servicios que dan apoyo para la afección médica de un cliente requieren una valoración médica o de enfermería inicial, consulta con el médico de cuidado primario y otras valoraciones de especialistas (nutrición, terapeuta ocupacional [OT], etc.) cuando corresponda. La afección médica del cliente y la necesidad de servicios complementarios las debe revisar la División de Servicios de Salud y Médicos de WRC cada 30 días como mínimo.

7. El centro debe mantener documentación detallada relacionada con los servicios complementarios las 24 horas para todos los turnos. La documentación debe incluir notas I.D. y otros sistemas, conforme sea apropiado, que describan el estado del comportamiento o afección, acciones tomadas / intervenciones y los resultados. Estas notas también deben abordar cualquier dificultad con la implementación del plan. Asimismo, el centro debe mantener un registro de las horas del personal complementario.

El enlace del centro debe dar supervisión trimestral para garantizar que se cumplan los puntos del 1 al 7 anteriores. Se puede considerar necesaria una supervisión más frecuente según lo que determine el director del programa residencial.

Apoyo para actividades diurnas

Introducción

Westside Regional Center cree que los clientes adultos deben participar en actividades diurnas significativas que ayuden a lograr sus objetivos personales junto con una amplia variedad de existencia. Estas actividades deben ayudar a las personas a alcanzar su máximo potencial, buscar intereses personales y cumplir responsabilidades. Deben conducir al objetivo final de máxima calidad de vida y satisfacción. El Centro también cree que cada cliente adulto debe disfrutar del mayor nivel de independencia que desee y le sea posible. No se debe segregar a los clientes adultos para actividades diurnas. En su lugar, se debe involucrar e incluir a cada cliente adulto en el entorno regular de su comunidad.

Westside Regional Center considera que, para lograr estos objetivos de apoyo, se deben hacer combinaciones creativas de apoyos naturales y remunerados con personas en mente, a través de actividades de planeación y coordinación de servicios. Las funciones de desarrollo social y defensa del Centro deben esforzarse mientras tanto para ampliar el abanico de opciones y oportunidades disponibles.

El Centro desalienta el apoyo basado en *planeación de programa grupal* con actividades rutinarias previamente designadas, a menos que el servicio esté diseñado para supervisar o dar actividades de ocio parcial o temporalmente. Se dará preferencia de financiamiento a apoyos que ayuden a que las personas participen en actividades diurnas que se acerquen a aquellas para adultos sin discapacidades, mientras se incorporan las opciones, propósitos y objetivos de la persona. Estos apoyos deben ser en entornos comunitarios naturales. Las actividades diurnas de la mayoría de los adultos suelen incluir una o más de las siguientes: aprendizaje; trabajo; contribución a los demás; participación en actividades de ocio, sociales o creativas; atención de necesidades personales o de los demás mediante compras, mandados, ejercicio, etc. Para quienes tienen necesidades médicas o problemas físicos, las actividades diurnas pueden incluir citas médicas, descanso, fisioterapia, etc. Se debe ser flexible al adquirir opciones de servicio para que la amplia gama de actividades necesarias se incorpore en la planeación de cada persona.

El Centro también alienta la flexibilidad al programar actividades de apoyo diurno. La programación no debe obligar a las personas a un criterio de asistencia durante solo horarios específicos (de 8:00 a.m. a 3:30 p.m., de lunes a viernes). Por ejemplo, una persona puede tener solo la resistencia suficiente para trabajar o ir a una actividad de capacitación durante varias horas al día. Las otras horas se pueden dedicar al ocio o al cuidado personal. Algunas personas pueden trabajar varios días por semana y necesitar solo supervisión o compañía significativa durante las horas restantes. Los adultos mayores pueden beneficiarse de actividades de ocio en un horario corto o parcial.

Las normas de servicio que siguen a esta introducción se aplican al programa de apoyo diurno y a los tipos de servicio existente, e incluyen las normas básicas antes descritas.

Servicios de empleo integrador

Definición

Los modelos de servicio de empleo integrador dan un apoyo altamente individualizado que conduce a trabajo remunerado significativo en ambientes de trabajo naturales. Estos modelos han demostrado ser extremadamente exitosos en la colocación de empleo para personas con discapacidades del desarrollo, incluso para aquellas con problemas severos y múltiples. Las agencias que dan este servicio tienden a ser innovadoras y concentrarse en las circunstancias individuales. Por tanto, no todos los aspectos de esta categoría de servicio son fijos o definidos.

Las características comúnmente reconocidas de *mejores prácticas* de los servicios de empleo integrador incluyen:

1. La colocación de personas en trabajos significativos donde estén cerca de personas sin discapacidades. Los empleos son en ambientes de trabajo natural en la comunidad.

2. El trabajo es por salarios vigentes. Se da preferencia al empleo de tiempo completo, pero incluye oportunidades a tiempo parcial para que las personas con problemas más severos puedan trabajar. Los trabajadores con discapacidades del desarrollo reciben los mismos beneficios que los otros empleados del lugar de trabajo.

3. Los trabajadores participan en la toma de decisiones sobre la elección de puestos de trabajo.

4. La asistencia prestada es lo menos intrusiva posible. El objetivo final es que el apoyo y la asistencia las den otros trabajadores dentro del lugar de trabajo, y que la asistencia externa del personal del programa se retire o minimice lo más rápido posible. Sin embargo, se puede dar seguimiento mínimo a largo plazo para garantizar que se mantenga el empleo y ayudar con cambios de empleo o situaciones de crisis.

5. Los trabajadores se aceptan, incluyen y participan en el tejido social del lugar de trabajo.

6. Las agencias de servicio emplean un enfoque positivo y orientado a los negocios y se esfuerzan por buscar empleos que mejoren el estatus y la imagen de los trabajadores.

7. Las agencias de servicios se orientan hacia los resultados, con enfoques innovadores y flexibles para alcanzarlos. Se usa la creatividad en la selección de los empleos, en el uso de apoyo y en el uso de tecnología adaptativa para retirar los obstáculos al empleo. Se recopilan estadísticas vitales para mostrar la eficacia.

8. Las agencias de empleo integrador ofrecen servicios de forma inclusiva a personas con discapacidades severas y múltiples. La ***preparación*** no es requisito previo para el empleo. El modelo no es un ***continuo*** de servicios mediante el que el cliente avanza al siguiente. Da varias oportunidades y enfoques para cubrir las necesidades y deseos de la persona.

9. Las agencias de servicios son firmes defensoras de los derechos de las personas con discapacidades, para que tengan acceso a la comunidad, reciban una compensación justa, etc.

Las siguientes son algunas oportunidades actualmente disponibles de empleo integrador:

1. **Empleo competitivo individual.** Colocación individual en un empleo a tiempo completo o parcial con salario mínimo o mayor. El apoyo en sitio no es intensivo y puede darse seguimiento de duración limitada.

2. **Empleo con apoyo.** Colocación individual en un empleo a tiempo completo o parcial que puede incluir apoyo intensivo en sitio al principio y puede requerir seguimiento continuo. Los ingresos pueden ser iguales o menores al salario mínimo.

3. **Empleo con apoyo para grupos.** Un grupo de personas (máximo de ocho) con discapacidades del desarrollo que trabajan cerca una de las otras (a veces conocido como *enclaves* o *cuadrillas de trabajo*). Los ingresos son a menudo menores al salario mínimo, aunque pueden ser superiores al mínimo. El trabajo puede ser a tiempo completo o parcial.

4. **Empleo de transición.** Apoyo de duración limitada que conduce al empleo. Puede incluir capacitación en el trabajo, capacitación como aprendiz, estaciones de trabajo/capacitación y, en ocasiones, enclaves. La paga suele ser menor que el salario mínimo. Como en otras opciones integradoras, tiene lugar en entornos de empleo regular.

Tenga en cuenta que todos los servicios de empleo integrador tienen lugar en entornos integrados y que las personas perciben los salarios vigentes por su trabajo. Las agencias de servicios pueden variar en sus enfoques para el desarrollo del trabajo. Algunas enseñan habilidades de búsqueda de empleo autodirigido. Algunas también pueden ofrecer ayuda con administración financiera y presupuestación, habilidades sociales relacionadas con el trabajo y establecimiento de metas de empleo. Algunas también dan capacitación para el viaje/movilidad. Debido a que el empleo integrador es un área de servicios de vanguardia, innovadora y en crecimiento, se pueden desarrollar nuevos modelos con el tiempo.

Política

Westside Regional Center cree firmemente en que la mayoría de las personas con discapacidades del desarrollo pueden trabajar, independientemente de la gravedad de sus problemas. El Centro ha dado apoyo sólido a modelos de empleo integrador en el pasado, ya que la viabilidad de dichos modelos se ha demostrado plenamente. El Centro también

fomenta la participación de los patrones dentro de su área de servicios mediante la realización de actividades de relaciones públicas y difusión diseñadas para informar y atraer a patrones. Se estableció un comité asesor de patrones para este fin.

Westside Regional Center cree que las personas pueden comenzar a una edad temprana a establecer metas básicas de empleo y adquirir experiencias que conduzcan a una mayor probabilidad de empleabilidad en el futuro. Por ello, el personal del Centro hace todo lo posible por abogar por la expansión del empleo integrador y de oportunidades de orientación para el empleo dentro del sistema escolar público.

Se alientan enfoques innovadores que alcancen los resultados de empleo en entornos de trabajo natural junto con miembros del público general. Se dará prioridad a aquellos servicios que sigan los principios de *mejores prácticas* esbozados anteriormente.

Se puede ofrecer a los clientes oportunidades de servicio voluntario bajo el esquema de servicios de empleo integrador para que aprendan destrezas laborales e interactúen con otros en el trabajo. Sin embargo, Westside Regional Center desalienta mucho el trabajo voluntario si es posible que el cliente trabaje por un salario. Las colocaciones como voluntario solo deben hacerse si son temporales, o si puede demostrarse que el trabajo voluntario llevará a un puesto remunerado en un periodo corto (no mayor a seis meses). No debe colocarse a clientes en empleos voluntarios si el patrón normalmente pagaría salarios por dicho trabajo, ya que se violan las leyes federales del trabajo.

Todos los clientes que expresen el deseo de trabajar, o que elijan explorar la posibilidad de que tal vez puedan trabajar, serán referidos para una valoración de empleo integrador. A todos los clientes adultos que dejen el sistema escolar público se les ofrecerá la oportunidad de recibir servicios de empleo integrador.

Westside Regional Center no pagará a las agencias de servicios de empleo integrador para que den supervisión durante las horas no laborables. Las oportunidades de empleo integrador muy probablemente implicarán tiempo para investigar y tomar decisiones sobre oportunidades de empleo potencial, pasar por el proceso de entrevista, prepararse para viajar, satisfacer requisitos de vestimenta, etc. Estos se consideran parte de los servicios de empleo integrador. Sin embargo, la supervisión de actividades mientras se espera un empleo, o durante las horas no laborables si el trabajador trabaja a tiempo parcial, se dará en otras categorías de servicios de actividades diurnas.

El Departamento de Rehabilitación, y sus subdivisiones de Servicios de Habilitación y Rehabilitación Vocacional, financia algunos servicios de empleo integrador. No obstante, los clientes que reciben financiamiento de ese departamento deben cubrir ciertos criterios. Westside Regional Center pagará servicios de empleo integrador solo para quienes no reúnan los requisitos para servicios similares con financiamiento del Departamento de Rehabilitación. Además, el Centro seguirá abogando por la inclusión de todos los clientes, independientemente del nivel de problemas, en los servicios que ofrece el Departamento de Rehabilitación. Si el Departamento de Rehabilitación pagará una parte del servicio por un cliente, por ejemplo, solo por horas en el trabajo, entonces el Centro adquirirá otras partes del servicio en un acuerdo de financiamiento mixto.

Servicios diurnos con apoyo

Definición

Siguiendo la filosofía de que la flexibilidad, la creatividad y el uso innovador de recursos son necesarios para satisfacer mejor las necesidades individuales de los clientes adultos y asistir con mayor eficacia en la participación comunitaria, Westside Regional Center creó un nuevo modelo de servicios llamado *servicios diurnos con apoyo*.

El modelo de servicio diurno con apoyo usa un enfoque individualizado para dar apoyo para actividades diurnas para adultos. Los servicios implican asistencia para participar en una variedad de actividades en entornos comunitarios o entornos domésticos para cumplir objetivos según lo identificado en los procesos de planeación individualizados. El personal del servicio diurno con apoyo trabaja con los clientes para planear actividades educativas, recreativas, de ocio, de trabajo, sociales, de autocuidado, religiosas u otras actividades durante las horas diurnas. Estas pueden ser actividades que se realizan solo o con familiares, amigos u otros miembros de la comunidad. Ejemplos de actividades incluyen clases comunitarias formales, reuniones con amigos, trabajo remunerado, trabajo voluntario, ir de compras, búsqueda de pasatiempos, ejercicio en casa o participación en un gimnasio, jardinería, instrucción con video en casa o tutoría en casa, música o arte.

Una defensa eficaz, el desarrollo creativo de oportunidades y la coordinación hábil son necesarios para ayudar con problemas de acceso comunitario y tratar con horarios irregulares y actividades variadas. Se hace énfasis en el desarrollo de apoyos naturales para dar compañía o ayudar a las personas a participar en actividades. Se da seguimiento de cerca para ayudar con cambios o dificultades que pudieran surgir.

La supervisión o asistencia personal durante actividades planeadas se puede proporcionar mediante el personal del servicio diurno con apoyo cuando los sistemas de apoyo natural todavía no estén disponibles. Se puede adquirir supervisión básica de programas tradicionales de actividad diurna o concertarla con familiares o proveedores de cuidados a tiempo parcial cuando no estén planeadas las actividades diurnas con apoyo.

Este servicio está principalmente diseñado para aquellos que no desean participar en actividades de programa diurno segregado y formalizado regularmente y quienes, en su lugar, pueden beneficiarse con actividades diurnas en sus entornos comunitario o doméstico. Si bien el servicio puede conllevar asistencia para trabajar de manera muy limitada (menos de 20 horas a la semana), no está destinado a clientes cuya actividad diurna principal es el trabajo.

Los servicios diurnos con apoyo pueden adquirirse a tiempo parcial para asistir con actividades diurnas fuera de las horas laborales a una persona que recibe servicios de empleo integrador.

Política

Westside Regional Center puede adquirir servicios diurnos con apoyo para clientes adultos bajo las siguientes condiciones:

1. la persona no reúne los requisitos para servicios de empleo que da el Departamento de Rehabilitación/Habilitación; y

2. una evaluación de los entornos doméstico y comunitario de la persona indica que hay potencial para desarrollar recursos de apoyo natural y se espera que se reduzca gradualmente la asistencia pagada; y

3. el costo del servicio calculado a lo largo de un periodo de un año, incluyendo el costo de cualquier servicio adquirido para complementar los servicios diurnos con apoyo, no supera el costo máximo de los servicios alternativos de apoyo para actividades diurnas.

Excepción:

Algunos clientes adultos que pueden beneficiarse con los servicios diurnos con apoyo necesitan supervisión individualizada y continua. Si no es probable que se desarrollen recursos de apoyo natural para brindar esa supervisión, se pueden ofrecer servicios diurnos con apoyo bajo las siguientes condiciones:

1. el equipo de planeación ha tomado en consideración la necesidad de supervisión de la persona y ha determinado que los servicios diurnos con apoyo son la mejor opción de servicio para ella;

2. se realiza una revisión periódica para determinar la eficacia del servicio;

3. la agencia de servicios usa medios creativos para ayudar a la persona a desarrollar relaciones significativas con los demás en su comunidad y ayuda a crear oportunidades para la participación de recursos de apoyo natural aun cuando se tenga supervisión;

4. el costo del servicio más otros servicios de apoyo diurno que la persona recibe no exceden el costo máximo de servicios alternativos de apoyo para actividades diurnas. Los servicios diurnos con apoyo se pueden ofrecer a tiempo parcial para mantener la economía del servicio.

Los servicios diurnos con apoyo pueden incluir asistencia para el empleo para aquellas personas que trabajan en un horario muy limitado (menos de 20 horas a la semana). Para personas que trabajan al menos 20 horas a la semana, el Centro Regional puede adquirir una combinación de empleo integrador y servicios diurnos con apoyo. En estos casos, las horas totales de servicio para ambas categorías no pueden exceder 40 horas a la semana.

Programas en sitio

Definición

Hay una variedad de programas diurnos estructurados en sitio. Estos ofrecen modelos de programas grupales para dar supervisión básica; actividades de ocio y sociales, y capacitación básica en habilidades de autocuidado, autorrepresentación, estudios académicos funcionales y prevocacionales. Las actividades grupales en ocasiones tienen lugar en entornos comunitarios. Estos servicios se suelen dar de manera exclusiva a personas con discapacidades del desarrollo. No obstante, los programas que brinda el Departamento de Rehabilitación o que financia Medi-Cal (véase más adelante) también pueden atender a personas con otras discapacidades. Por lo general, las personas deben asistir cinco días a la semana, ocho horas al día. Sin embargo, Westside Regional Center actualmente está negociando opciones de horarios flexibles con los proveedores de servicios.

Los siguientes tipos de programa se incluyen en esta categoría de apoyo:

- centros de actividades,
- centros de desarrollo para adultos,
- programas diurnos de manejo del comportamiento,
- programas de atención médica diurna para adultos.

El Centro Regional financia los centros de actividades, los centros de desarrollo para adultos y los programas diurnos de manejo del comportamiento. Los programas en sitio de la categoría de manejo del comportamiento atienden a clientes con problemas conductuales o emocionales.

Como se mencionó en la introducción a los servicios de apoyo diurno para adultos, Westside Regional Center da preferencia al financiamiento de servicios de apoyo que no se prestan en sitio. Los clientes a quienes se haya referido a programas de actividad diurna en sitio deberán satisfacer los siguientes criterios:

1. el cliente no reúne los requisitos para servicios con financiamiento de la sección Servicios de Habilitación del Departamento de Rehabilitación;

2. si la referencia es a un centro de atención médica diurna para adultos, la persona no reúne los requisitos para financiamiento de Medi-Cal;

3. el cliente escogió participar en un programa en sitio y el equipo de planeación puede demostrar la forma en que ese programa llevará al logro de objetivos personales;

4. la persona tiene la resistencia para cubrir los requisitos de horario del programa;

5. la asistencia a un programa en sitio está planeada como una opción de apoyo a tiempo parcial y el cliente está involucrado en otras actividades comunitarias durante otros días u horas de la semana;

6. no hay otra opción de actividad diurna disponible para las personas y el individuo necesita supervisión diurna continua en un entorno estructurado.

Medi-Cal financia los programas de atención médica diurna para adultos. Los clientes a quienes se haya referido a estos programas deben tener problemas médicos que los vuelvan elegibles para la cobertura de Medi-Cal.

Apoyo para recreación/ocio

La recreación especializada, arte, danza y música están suspendidos mientras se espera la implementación y certificación del presupuesto de elección individual (véase más arriba). Se puede conceder una exención de manera individual en circunstancias extraordinarias para permitir la adquisición de uno de los servicios identificados con anterioridad cuando se determine que el servicio es un medio principal o crítico para mejorar los efectos físicos, cognitivos o psicosociales de la discapacidad del desarrollo del cliente, o cuando el servicio sea necesario para que el cliente pueda mantenerse en su hogar y no haya un servicio alternativo disponible para cubrir su necesidad.

Servicios de transporte y movilidad: adultos

Definición

Los servicios de transporte y movilidad están diseñados para ayudar a los clientes a desplazarse por sus comunidades. Actualmente, el apoyo del Centro Regional para viajes incluye los siguientes:

1. Capacitación en viaje o movilidad para ayudar a los clientes a desplazarse con seguridad como peatones y a usar el transporte público para llegar con seguridad a sitios designados en la comunidad. Estos servicios enseñan cosas tales como: orientación en el entorno; ubicación de sitios de destino; conceptos de tiempo, distancia y dirección; conceptos de seguridad; señales, símbolos y reglas de tránsito y peatonales; comportamiento apropiado al viajar; cómo conseguir un pase de autobús; planeación de ruta y uso de horarios de autobús. Los proveedores del servicio pueden especializarse en capacitación para el viaje/movilidad, o brindar esta capacitación como parte de otro servicio, como vida independiente, empleo con apoyo, vida con apoyo o día con apoyo.

2. Estipendios que la familia u otras personas reciban para ayudarlas con el costo de dar transporte en vehículos particulares.

3. Pago de tarifas mayores a las requeridas para la persona promedio sin discapacidades para clases de Educación para Conductores para clientes adultos que tendrán acceso a un automóvil y un seguro.

4. Transporte comercial, generalmente autobús o van, hacia y desde actividades diurnas programadas con regularidad o a servicios médicos de emergencia.

5. Esfuerzos de coordinación de servicios para ayudar a clientes a encontrar y tener acceso a otros servicios de tránsito o paratránsito con financiamiento público, de la ciudad u otros programas de gobierno, o de otras agencias genéricas. Ejemplos: Medi-Ride, Dial-a-Ride, etc.

Política

Westside Regional Center no financiará servicios de transporte especializado particular para un cliente adulto que pueda acceder y usar con seguridad el transporte público cuando este esté disponible, y adquirirá la modalidad de transporte menos costosa que cubra las necesidades del cliente, según lo establecido en su IFSP o IPP. Asimismo, Westside Regional Center solo financiará transporte desde la residencia del cliente hasta el proveedor de menor costo que preste el servicio que cubra las necesidades del cliente, según lo establecido en su IFSP o IPP.

Westside Regional Center reconoce que la movilidad es esencial para el acceso y

participación plenos en la comunidad. El Centro dará prioridad a servicios que garanticen el acceso adecuado al trabajo o a otros sitios de actividades diurnas, y que garanticen que los clientes puedan viajar conforme lo necesiten para proveer para su sobrevivencia personal y aumentar su nivel de independencia. También se dará prioridad a modos de viaje que sean los menos restrictivos, que usen miembros del público en general y que fomenten la independencia al requerir la menor dependencia de los demás.

Westside Regional Center requiere que todos los clientes que solicitan ayuda de viaje sean evaluados para determinar su potencial de beneficiarse con la capacitación en viaje/movilidad. El coordinador de servicios determinará primero si se amerita una evaluación completa de capacitación en viaje/movilidad. Si así fuera, la evaluación se adquirirá de una agencia o persona que se especialice en este tipo de servicio.

La capacitación en viaje/movilidad no se limita a los destinos de actividades diurnas programadas y regulares, sino que también incluirá capacitación para acceder a sitios locales para ir de compras, sitios de ocio y recreación y a otros puntos de la comunidad a los cuales el cliente necesita o desea viajar.

Westside Regional Center considera que las habilidades de orientación y movilidad deben enseñarse a una edad lo más temprana posible para preparar a los adultos para viajar en la comunidad. Por ello, los esfuerzos de la defensa y coordinación de servicios harán hincapié en que se incluya la capacitación en orientación y movilidad en el programa de estudios para adultos jóvenes que todavía están en programas escolares.

El Centro Regional pagará el costo de los pases de autobús para clientes adultos que puedan usar el transporte público.

Si, mediante evaluación, no se recomendara el viaje independiente a sitios de la comunidad, el equipo de planeación determinará las posibilidades de viaje asistido en transporte público, o que el transporte sea mediante sistemas de apoyo natural. El viaje asistido puede involucrar hacer equipo con un amigo, familiar u otra persona de apoyo. El viaje asistido puede implicar apoyo pagado para usar el transporte público si este es económicamente eficaz, de duración limitada y hará que el cliente sea más independiente.

La ayuda financiera para ayudar a cubrir costos de transporte puede darse a la familia, amigos, proveedores de servicios u otros miembros de la comunidad. Esta ayuda está disponible solo si la persona que da el transporte tiene un seguro de auto adecuado y una licencia de conducir válida y vigente. Por lo general, solo se da para ayudar a cubrir costos de transporte hacia y desde la actividad diurna principal del cliente. Las cantidades disponibles para ayudar con costos de transporte para las personas se calculan según:

1. Distancia de los viajes.

2. Si el cliente usa silla de ruedas y, por tanto, necesita más ayuda personal.

Servicios de transporte y movilidad, adultos: norma modificada del servicio de capacitación para conductores

Westside ayudará con las tarifas de clases de educación para conductores en las siguientes circunstancias:

1. El equipo de planeación determinó que el cliente tiene la habilidad de aprender la información necesaria y de pasar una prueba de manejo.

2. El cliente tiene o tendrá acceso a un vehículo, y tiene o tendrá los recursos para adquirir las licencias y seguros necesarios.

3. **Westside Regional Center puede financiar la evaluación inicial.**

4. **Las primeras 25 horas de clases serán responsabilidad del cliente, ya que normalmente estos son costos incurridos para personas sin discapacidad.**

5. **Westside Regional Center financiará progresivamente hasta 50 horas adicionales si el equipo de planeación determina (con base en informes evolutivos) que el cliente podrá obtener una licencia en estas 50 horas.**

Adoptado el 2 de noviembre de 2011

Los servicios de transporte por compañías comerciales solo se darán a clientes para quienes se haya determinado mediante evaluación que el transporte comercial es el servicio más apropiado, ya que su salud y seguridad estarían en riesgo si viajaran en fuentes de transporte público. Antes de financiar el transporte comercial, se debe determinar que no hay otra fuente de transporte mediante servicios públicos genéricos o sistemas de recursos naturales, remunerados o no. Los pagos del Centro Regional para servicios de transporte comercial se limitan a:

1. Viaje hacia y desde el hogar hasta la actividad diurna primaria y programada regularmente del cliente.

2. Viaje hacia y desde citas médicas, u otras citas esenciales, cuando estas citas se relacionen con la discapacidad del cliente y el mantener la cita sería perjudicial para la persona.

El transporte en taxi no se considera un uso económicamente eficaz de los fondos públicos y solo se dará en circunstancias altamente inusuales.

Capacitación para clientes adultos

Westside Regional Center cree que las clases de capacitación y la asistencia a conferencias pueden ser benéficas para clientes adultos, en la medida en que estas ayudan a las personas a adquirir conocimiento o aprender habilidades que ayuden a alcanzar resultados personales y adquirir empoderamiento. En particular, la capacitación en autorrepresentación puede ser valiosa para clientes adultos que deciden participar. La asistencia a conferencias también ofrece oportunidades para conocer e interactuar con otros adultos con discapacidades del desarrollo, así como con profesionales y otros interesados en asuntos similares. El apoyo y el aliento que uno puede adquirir en dichas experiencias pueden ser extremadamente útiles. Algunas clases de capacitación que se ofrecen en la comunidad pueden dar oportunidades de aprender habilidades e interactuar con personas sin discapacidades.

Por lo tanto, Westside Regional Center puede pagar para que clientes adultos asistan a clases de capacitación o conferencias que sean adecuadas, dados las necesidades y deseos individuales de los clientes, con las siguientes condiciones:

1. WRC puede pagar el costo para asistir a una clase de capacitación o conferencia una vez al año para cualquier cliente adulto.

2. El Centro Regional puede pagar la matrícula o las tarifas de la conferencia, así como el transporte, y el costo de alojamiento si la capacitación es fuera del área.

3. Si varios clientes planean asistir a la misma conferencia o capacitación y fuera necesario quedarse una noche, se harán los arreglos para compartir habitación, si los clientes están dispuestos a compartir habitación con otra persona y si fuera razonable y apropiado hacerlo.

SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA

Introducción

Los servicios de salud y relacionados incluyen medidas preventivas, correctivas o de atención médica de mantenimiento, así como intervenciones terapéuticas y el uso de tecnología adaptativa diseñada para mejorar las capacidades funcionales. Estos servicios pueden agruparse de la siguiente manera:

1. atención médica y dental de todo tipo,
2. evaluaciones/consultas/suplementos nutricionales,
3. evaluaciones/correcciones visuales y auditivas,
4. orientación o atención médica diseñada para mejorar el estado emocional,
5. asistencia para obtener y usar equipo adaptativo,
6. diagnóstico/asesoramiento genético y actividades de prevención,
7. terapias ocupacional y física,
8. terapia de habla y lenguaje,
9. otros servicios de salud/relacionados conforme sean adecuados a la necesidad individual.

El equipo de planeación del cliente revisa y determina las necesidades de servicios de salud y relacionados con aportación de los profesionales adecuados. Westside Regional Center cree que la salud física y emocional se debe evaluar en relación con ***toda la persona***, y que todos los factores interrelacionados se deben considerar al determinar las intervenciones de atención médica más adecuadas y eficaces.

El Centro también cree que los valores o preferencias culturales o personales del cliente y, cuando corresponda, de los padres o tutor del cliente se deben respetar y considerar al evaluar las opciones de atención médica. Westside Regional Center cree que se debe respetar el derecho al consentimiento informado. El Centro también se esfuerza por mantenerse informado de las mejores prácticas en servicios de salud y relacionados, y está comprometido con dar financiamiento solo para aquellos proveedores que sigan las mejores prácticas conocidas de atención al cliente.

Westside Regional Center ayuda a cubrir las necesidades de servicios de salud y relacionados de las siguientes formas:

1. Los coordinadores de servicios del Centro Regional ayudan a los clientes o a sus padres/tutores a identificar necesidades, encontrar y tener acceso a servicios adecuados y a encontrar y conseguir financiamiento. El Centro se esfuerza por ayudar a todos los clientes a obtener atención médica y

dental de rutina o preventiva como parte de un mantenimiento efectivo del cuidado de la salud.

2. El director de Servicios de Salud/Médicos del Centro Regional, los especialistas del Centro Regional y el médico del Centro Regional están disponibles para los equipos de planeación para consultas y asistencia para tener acceso a y obtener información de los proveedores de servicios de salud y relacionados.

3. Se espera que los padres paguen por la atención médica de rutina de sus hijos como parte de los gastos familiares normales. Se espera que los clientes adultos provean para sus necesidades médicas y dentales mediante el uso de clínicas de salud del condado, proveedores de Medi-Cal o seguro particular. Sin embargo, si la necesidad de servicios de salud o relacionados está relacionada con la discapacidad del desarrollo, y se ha documentado mediante denegación por escrito que no hay otra fuente de financiamiento (Medi-Cal, CCS, seguro, etc.), Westside Regional Center puede, en algunos casos, dar financiamiento para estos servicios.

4. El Centro Regional da capacitación y consultas sobre asuntos de atención médica a proveedores de servicios de salud y relacionados y a la comunidad en general. Esta capacitación incluye información que permitirá a los proveedores de atención médica atender mejor a las personas con discapacidades del desarrollo e información para ayudar a prevenir la ocurrencia, severidad o impacto de las discapacidades del desarrollo. El Centro Regional también da capacitación y consulta a padres, clientes y proveedores de servicios relacionados con la atención médica adecuada y la prevención de discapacidades secundarias.

Terapia ocupacional o física

Definición

Tradicionalmente, la terapia ocupacional (OT) se ha enfocado en el uso funcional de las extremidades superiores para incluir áreas tales como el vestir, la alimentación y la cocina; mientras que la terapia física (PT) se ha concentrado en las actividades de motricidad gruesa, como sentarse y andar. Estas distinciones se han vuelto menos claras con el paso del tiempo, sobre todo cuando se trabaja con niños y niños pequeños, ya que algunos terapeutas tienen pericia en varias áreas, lo cual permite la flexibilidad al hacer referencias. Para los bebés, se suele indicar un enfoque en el *desarrollo*, en el que un terapeuta de cada disciplina da tratamiento. La disciplina contraria está disponible para consulta conforme sea necesario. Para los adultos, las definiciones tradicionales de terapia ocupacional y física se usan con mayor frecuencia al hacer referencias.

En el caso de los niños, la función del terapeuta es facilitar el desempeño independiente del menor. El funcionamiento independiente de los niños pequeños, de acuerdo con su edad del desarrollo, se logra mediante la evaluación y los esfuerzos de intervención en las áreas de control de la motricidad, desarrollo sensoriomotor, afrontamiento adaptativo, desarrollo socioemocional, habilidades de la vida diaria y juego.

El objetivo de la terapia ocupacional o física es:

1. facilitar y promover el logro máximo;
2. mejorar o mantener las habilidades funcionales y el desempeño independiente, y
3. prevenir o mejorar los *retrasos en el desarrollo* de un menor.

Política

Westside Regional Center considerará adquirir terapia ocupacional o física para los clientes cuando:

1. Se hayan obtenido y revisado registros médicos recientes (menores a seis meses) como parte del proceso de determinación de servicios terapéuticos adecuados.
2. Se deba dar terapia individual para facilitar el desempeño independiente de bebés y niños pequeños cuando el avance dependa del manejo directo del terapeuta capacitado.
3. Ocasionalmente, se puede indicar tratamiento individual para un adulto cuando se identifiquen áreas específicas de necesidad que no puedan atenderse mediante un recurso genérico, como transferencias o actividades de problemas de la vida diaria.

En general, a medida que el potencial de cambio físico del cliente disminuye con la edad, la meta de la intervención terapéutica se reorienta de la adquisición de habilidades

básicas a la adaptación y al equipo médico permanente para satisfacer las necesidades físicas del cliente.

Las indicaciones de que una referencia es necesaria incluyen:

1. **Los bebés y niños pequeños menores de tres años de edad** pueden beneficiarse con terapia individual si una evaluación identifica problemas de motricidad fina, motricidad gruesa, tono muscular o de alimentación.

 a. Estos servicios se pueden cubrir mediante CCS, Medi-Cal, seguro o el Centro Regional. El Centro Regional es la última entidad pagadora. Por lo tanto, se deben explorar y agotar todas las demás opciones de financiamiento.

 b. Si la terapia OT/PT se indica como un servicio necesario en el IFSP para niños menores de tres años de edad, Westside Regional Center puede requerir el uso del seguro particular.

 c. Cuando exista dicho costo para la familia, el Centro Regional puede escoger cubrir el costo de acceder al seguro particular.

2. **Otros niños menores de tres años**, dependiendo de la gravedad de los problemas identificados de motricidad fina, motricidad gruesa, tono muscular o alimentación, pueden beneficiarse con un programa de desarrollo para bebés o niños pequeños, en el que los terapeutas están disponibles entre el personal como asesores. Estos programas se pueden financiar mediante la escuela pública o Westside Regional Center.

3. Los **adultos jóvenes** pueden beneficiarse con una consulta de terapia o con una terapia para evaluar su necesidad de equipo adaptativo, para ayudarlos a usar equipos adaptativos específicos o para que aprendan habilidades específicas que los vuelvan más independientes. Se debe usar una fuente genérica para financiar estos servicios cada vez que sea posible.

En la medida máxima apropiada para las necesidades del menor, los servicios de intervención temprana se deben proporcionar en entornos naturales, incluyendo los entornos de la casa y la comunidad, en donde participen niños sin discapacidades.

El nivel de servicios terapéuticos a considerar puede incluir:

1. supervisión mensual,
2. instrucción parental,
3. información por escrito,
4. consulta en el entorno del hogar o programa,
5. terapia individual.

La frecuencia de la terapia individual puede ser de hasta dos veces a la semana y se debe basar en la consideración de varios factores, como:

1. habilidad cognitiva,
2. nivel motivacional,
3. disponibilidad del proveedor de cuidados,
4. diagnóstico y pronóstico, y
5. edad y metas funcionales.

Una combinación de estos factores contribuye al logro de habilidades. Las autorizaciones se aprobarán para un periodo de seis meses, con revisión de informes evolutivos para determinar el avance y las necesidades continuas, antes de su reautorización.

Los niños que estén inscritos en un programa integral de desarrollo infantil (con terapeutas asesores) normalmente no se considerarían para financiamiento de terapia individual a través de WRC. Se puede hacer una excepción si el niño está demostrando retrasos importantes en la motricidad gruesa o fina en comparación con el desempeño general. En tal caso, se puede considerar la terapia individual, además del programa integral, por un tiempo limitado, con revisión de avances al final de dicho tiempo para determinar el avance y la eficacia de dicha intervención adicional.

Servicios de enfermería a domicilio

Definición

Si es necesario dar servicios de **enfermería** a una persona con una discapacidad del desarrollo que esté médicamente frágil o dependa de tecnología, pueden ser necesarios los servicios de una enfermera diplomada (RN), una enfermera vocacional con licencia o practicante de enfermería con licencia (LVN/LPN), una asistente de servicios de salud en el hogar o asistente de enfermería certificada (HHA/CAN).

La provisión de cuidado de relevo mediante una persona con conocimiento, formación y habilidades de enfermería especializada se considerará para las personas que reúnan uno o más de lo siguiente:

1. La persona está en riesgo de paro respiratorio o cardíaco.

2. La persona tiene un trastorno convulsivo no controlado.

3. La persona debe usar equipo especial como oxígeno, respirador, máquina de succión, sonda nasogástrica, monitor de apnea, sondas vesicales o bolsa de colostomía, o tiene una traqueostomía o gastrostomía.

4. La persona tiene problemas de alimentación que requieren cuidado de enfermería especializada.

5. La persona necesita administración intravenosa prolongada de sustancias nutricionales o medicamentos.

6. La persona necesita otros tipos de cuidado de enfermería básica o específica.

La determinación de qué tipo de profesional es el más adecuado para dar cuidado de relevo a tales personas se basa en las necesidades específicas de cuidado de esa persona. La Ley de Prácticas de Enfermería (*Nurse Practice Act*) define niveles específicos de responsabilidades para cada uno de los profesionales mencionados anteriormente. Las definiciones y pautas según el Departamento de Asuntos del Consumidor de California (Department of Consumer Affairs of California) se usan para determinar el alcance del trabajo permitido. (Véase la copia de las descripciones de puesto para RN, LVN, HHA y CAN). El siguiente es un marco general de referencia para el alcance de la práctica de estos profesionales:

1. La enfermera diplomada (RN) tiene la capacitación máxima de las categorías y tiene el alcance más amplio de práctica en lo que respecta a la atención de enfermería.

2. La enfermera vocacional o practicante de enfermería con licencia (LVN/LPN), a menos que esté específicamente capacitada y certificada, no puede:

a. Extraer sangre.

b. Comenzar líquidos intravenosos (IV) ni pasar soluciones IV que contengan medicamentos.

c. Dar hiperalimentación, soluciones de nutrición parenteral total (TPN) mediante catéter de vena central ni irrigar el catéter CV.

d. Irrigar un catéter intravenoso heparinizado.

e. Aplicar medicamentos IV por empuje.

f. Poner una transfusión.

g. Realizar aspiración endotraqueal profunda.

3. El alcance de trabajo de una asistente de servicios de salud en el hogar o asistente de enfermería certificada (HHA/CAN) se limita a lo siguiente:

a. Es posible que ellas no sean responsables de administrar medicamentos directamente. Sin embargo, pueden llevar esos medicamentos al cliente que puede consumirlos con ayuda.

b. No pueden realizar ningún procedimiento que requiera las habilidades o educación de una enfermera diplomada; por ejemplo: alimentaciones por sonda nasogástrica (NG), irrigación de catéteres de Foley, realización de procedimientos estériles.

c. No pueden recibir ni aceptar órdenes de tratamiento de un médico.

Antes de establecer el tipo y nivel de cuidado que proporcionará el cuidado de relevo, Westside Regional Center necesitará que una enfermera diplomada proporcione una evaluación de enfermería integral para abordar lo siguiente:

1. El estado médico actual del cliente y las necesidades documentadas de relevo de enfermería.

2. Problemas médicos / de enfermería que debe abordar el cuidado de enfermería especializada.

3. Medicamentos necesarios y procedimientos de tratamiento.

4. Equipos y suministros disponibles o necesarios.

5. Idoneidad y seguridad del entorno físico del hogar.

6. Nombres de médicos u otros profesionales actuales de atención médica que le brindan atención a la persona y planes de tratamiento relevante.

Westside Regional Center dará financiamiento para relevo de enfermería solo después de que se hayan investigado y agotado todos los demás recursos de financiamiento, como

Medi-Cal, seguro particular, California Children's Services o Servicios de Apoyo a Domicilio.

Con base en la evaluación de la enfermera asesora, el número de horas de relevo de enfermería que se considerará varía de 16 a 48 horas al mes. Westside Regional Center reconoce las dificultades que experimentan los familiares u otros proveedores de cuidado que dan cuidado a domicilio a personas que son «médicamente frágiles» y considerará proporcionar el número máximo de horas en estos casos. Las solicitudes de más de 48 horas al mes se revisarán como excepciones.

Servicios de habla y lenguaje

Los servicios de habla y lenguaje están diseñados para mejorar la habilidad de comunicarse con los demás. Esta área incluye la habilidad de formular y expresar pensamientos y sentimientos, ya sea verbalmente o mediante demostración vocal, o sin expresión verbal mediante gestos o pantomima. También implica la habilidad de recibir, duplicar, entender y responder o reconocer comunicación de los demás. Debido a que el lenguaje expresivo y receptivo puede depender de las habilidades para procesar información auditiva o visual, las evaluaciones de preparación y competencia del habla y el lenguaje deben incluir evaluaciones estructurales para el oído, la nariz y la garganta y evaluaciones de la vista, así como aptitud psicológica para la comunicación.

Westside Regional Center da asistencia con servicios de habla y lenguaje de la siguiente forma:

1. Para las personas que tienen de tres a veintiún años de edad, los servicios de terapia de habla y lenguaje se vuelven la responsabilidad obligatoria del sistema escolar público cuando la necesidad de estos servicios se ha reconocido y escrito en el Plan de Educación Individualizado (IEP). Los coordinadores de servicios, junto con los asesores educativos de Westside Regional Center, dan defensa y asesoría para ayudar a los padres a dar los pasos necesarios (incluyendo el proceso del IEP) para obtener los servicios necesarios a través del sistema escolar público.

2. Westside Regional Center dará terapia de habla y lenguaje para niños menores de tres años de edad si se identifica como un servicio necesario en el IFSP del menor, y si no existiera ninguna otra fuente de financiamiento público o privado disponible.

 a. Para niños menores de tres años de edad, es posible que Westside Regional Center deba usar el seguro particular solo si no hay costo para la familia como resultado de usarlo. El costo incluye deducibles, copagos o una reducción en el límite de beneficios de por vida, o

 b. Cuando exista tal costo para la familia, es posible que el Centro Regional escoja pagar el costo de acceder al seguro particular.

 c. Es necesario un examen médico de rutina para descartar otras razones de salud para el retraso del habla y el lenguaje, así como una evaluación de audiología para estimar el beneficio potencial de la terapia de habla y lenguaje.

3. La terapia de habla y lenguaje normalmente no se daría a personas mayores de veintiún años de edad, ya que, en general, se acepta que el desarrollo del habla y el lenguaje se detiene alrededor de la pubertad. No obstante, se reconoce que ciertos clientes pueden beneficiarse con la terapia del habla diseñada para mejorar la articulación. También puede

haber otras excepciones. Los clientes que tengan más de veintiún años de edad y que puedan beneficiarse con la terapia de habla y lenguaje deben obtener una prescripción para la evaluación y los servicios de un médico para facilitar la cobertura del seguro particular o Medi-Cal. En algunos casos, para clientes que tienen Medi-Cal, el médico del personal de Westside Regional Center puede evaluar la necesidad de estos servicios y escribir la prescripción. Si el cliente tiene seguro particular, él debe obtener una prescripción de su proveedor médico.

4. Para todas las personas que reciben financiamiento para la terapia de habla y lenguaje, es necesario contar con una evaluación y un plan desarrollado por un profesional competente. El plan debe ser de duración limitada con la descripción de los resultados esperados. En general, el resultado deseado es que las habilidades de habla y lenguaje de un cliente sean acordes con otras habilidades (motricidad gruesa y fina, habilidades cognitivas, etc.). La terapia de habla y lenguaje no se prolongará más allá de un periodo de seis meses sin un informe evolutivo por escrito que justifique la necesidad de continuación de los servicios. El informe evolutivo lo revisa personal de Servicios de Salud del Centro Regional antes de la extensión del financiamiento.

5. Por lo general, la terapia de habla y lenguaje uno a uno individual solo se da a un máximo de dos horas a la semana. Si un cliente asiste a un programa especializado en un centro que ofrece servicios de habla y lenguaje, es muy probable que no se dé terapia individualizada de habla y lenguaje.

Servicios de diagnóstico/asesoramiento genético y prevención

Los servicios de diagnóstico/asesoramiento genético y prevención están diseñados para dar información y consejo a padres en riesgo de tener un hijo con una discapacidad del desarrollo, y para dar información y consejo tanto a las personas como al público en general para que ayuden a evitar que se presente, o a reducir la gravedad o el efecto de una discapacidad del desarrollo.

Westside Regional Center da coordinación de servicios para facilitar el acceso a servicios de diagnóstico/asesoramiento genético, que pueden incluir:

- evaluación diagnóstica,
- asesoramiento genético,
- asesoramiento de diagnóstico prenatal,
- prueba de portador,
- consulta nutricional,
- ecografía,
- amniocentesis,
- determinación de cariotipo,
- estudios metabólicos y hematológicos,
- muestra de vellosidades coriónicas.

Si no hubiera otro recurso de financiamiento disponible, es posible que Westside Regional Center considere dar financiamiento para tales servicios si las siguientes condiciones están presentes con embarazos o embarazos anticipados:

1. Cualquiera de los padres tiene una discapacidad del desarrollo en la que se sospecha una etiología genética o ya se diagnosticó un trastorno genético.

2. Un miembro de la familia (inmediata o extendida) tiene un trastorno genético del desarrollo.

3. Historial de un niño anterior con una discapacidad del desarrollo, anomalías congénitas o trastorno cromosómico.

4. Los padres son portadores de trastornos genéticos recesivos que pueden diagnosticarse en la etapa prenatal.

5. La edad materna es de 35 años o más para la fecha del parto.

6. Exposición teratogénica durante el embarazo (incluyendo abuso de sustancias).

7. Historial de abortos inexplicables o espontáneos (tres o más).

8. Fenilcetonuria (PKU) adolescente/maternal.

Las siguientes son consideraciones adicionales de financiamiento. Sin embargo, se pueden hacer excepciones sobre una base de caso por caso.

1. Los padres que soliciten servicios de diagnóstico/asesoramiento genético deben residir en el área de servicio de Westside Regional Center.

2. El Centro no dará financiamiento de forma retroactiva para servicios que se realizaron sin autorización previa.

3. Westside Regional Center no da ni financia procedimientos ni servicios que sean parte de atención médica regular en cuidado prenatal u obstétrico.

Los servicios de prevención de Westside Regional Center también incluyen actividades educativas diseñadas para enseñar a miembros del público en general a cómo prevenir la ocurrencia de discapacidades del desarrollo. Las actividades de educación pública incluyen capacitación en elementos de riesgo, formas de evitar el riesgo (buen cuidado prenatal, prevención de accidentes, etc.); capacitación y asesoramiento para ayudar a desarrollar técnicas efectivas de crianza, así como servicios de intervención temprana diseñados para maximizar el desarrollo, la salud y el bienestar de un niño con una discapacidad del desarrollo. Los servicios que se dan a bebés y niños pequeños con riesgo elevado y a sus padres / proveedores de cuidados se cubren en los servicios de intervención temprana del presente documento.

Fórmulas y suplementos nutricionales

Las fórmulas y suplementos nutricionales son líquidos o polvos constituidos específicamente para mejorar el estado nutricional de un cliente. Estos pueden prescribirse para afecciones tales como desarrollo deficiente, perturbaciones del sistema digestivo y trastornos metabólicos como PKU.

Westside Regional Center puede dar financiamiento para fórmulas o suplementos nutricionales bajo las siguientes circunstancias:

Fórmulas

1. La fórmula especializada es necesaria por un diagnóstico documentado médicamente y está prescrito por un médico;

2. el costo de la fórmula supera el monto de lo que costaría alimentar a una persona de la misma edad sin discapacidad (con base en pautas actuales del Departamento de Agricultura de E.U.), y

3. no hay financiamiento disponible a través de ningún otro recurso.

 a. Para bebés y niños pequeños menores de tres años de edad, el seguro particular se debe usar para pagar el costo de servicios y apoyos, si estuvieran disponibles.
 b. En tales casos, el Centro Regional puede elegir pagar el costo de acceder al seguro particular (deducibles, copagos o una reducción en el límite de beneficios de por vida, etc.).

Suplementos nutricionales

1. El suplemento nutricional obedece a una afección documentada médicamente y está prescrito por un médico, y

2. el suplemento está recomendado en una evaluación nutricional que realizó un nutriólogo que presta servicios mediante Westside Regional Center.

El Centro no da financiamiento para fórmulas infantiles de venta sin receta como Similac, Enfamil o ProSorbee, ya que estos se consideran productos alimenticios normales y se compra caería dentro de las responsabilidades de cualquier padre.

Terapia de alimentación

El propósito de la terapia de alimentación es mejorar los problemas para masticar y tragar. Este servicio consiste en una variedad de intervenciones realizadas por uno o más de los siguientes:

- terapeuta ocupacional,
- terapeuta físico,
- nutriólogo,
- especialista del desarrollo,
- especialista del comportamiento.

Este servicio normalmente lo proporcionaría California Children's Services (CCS) a los clientes que reúnen los requisitos. Westside Regional Center puede dar financiamiento para terapia de alimentación en las siguientes circunstancias:

1. Hay una evaluación de un terapeuta ocupacional o físico que se especializa en técnicas de alimentación por vía oral. Esta evaluación debe incluir una valoración de los comportamientos de alimentación y cualquier problema de comportamiento asociado con la alimentación. Debe exponer los procedimientos de alimentación recomendados y enumerar los resultados anticipados de la terapia con marcos de tiempo especificados.

2. Se puede autorizar un máximo de dos sesiones de terapia de alimentación a la semana durante un periodo de tres meses.

3. La continuación del financiamiento para la terapia del habla depende de la recepción y revisión de un informe evolutivo que justifique la necesidad de la continuación.

4. Ninguna otra fuente de financiamiento, como Crippled Children's Services, está disponible para el cliente.

 a. Tenga en cuenta que, para niños menores de tres años de edad para quienes la terapia de alimentación se indica en el IFSP, se debe acceder al uso del seguro particular para pagar los servicios.
 b. El Centro Regional puede elegir pagar el costo de acceder al seguro.

Equipo duradero

El equipo duradero incluye aquellos dispositivos de asistencia o de adaptación que están diseñados para sostener la vida o facilitar la movilidad, la comunicación, el acceso a la comunidad o el control ambiental para mantener o maximizar la independencia. Se pueden beneficiar con equipo duradero los clientes que tengan problemas con la movilidad, para mantener una posición sentada adecuada, con actividades de la vida diaria como alimentarse, vestirse y bañarse, y con varias actividades de la vida independiente como cocinar. El equipo duradero incluye, sin limitarse a, sillas de ruedas, andadores, abrazaderas, utensilios especiales para comer, monitores de apnea, dispositivos de comunicación, cascos y ayudas para cocinar y vestirse.

Westside Regional Center puede adquirir equipo duradero en las siguientes circunstancias:

1. El equipo duradero es necesario por motivos relacionados con la discapacidad del desarrollo y lo prescribió un médico en consulta con profesionales adecuados, como un terapeuta ocupacional o físico.

2. Se exploraron todos los demás recursos potenciales de financiamiento, como California Children's Services, Medi-Cal o el seguro particular y se recibió denegación por escrito de la elegibilidad para financiamiento para adquirir el equipo.

 a. Tome en cuenta que para niños menores de tres años de edad, para quienes el equipo médico duradero está indicado en el IFSP, se debe considerar primero el seguro particular.

 b. En tales casos, es posible que Westside Medical Center elija pagar el costo de acceder al seguro particular.

La coordinación del cuidado es un elemento esencial para tener resultados satisfactorios al obtener y usar equipos. Esto puede incluir la selección del equipo correcto para satisfacer las necesidades del cliente, ubicar y conseguir financiamiento, garantizar que el cliente tenga el apoyo necesario para que aprenda a usar el equipo y resolver cualquier problema, y la coordinación de la participación de los proveedores de servicios de atención médica y relacionados. Si un cliente no fuera elegible para dicha coordinación de cuidado mediante otra agencia (como California Children's Services, Orthopedic Hospital o Rancho Los Amigos Hospital), el asesor OT de Westside Regional Center está disponible para valorar la necesidad de equipo durable y para trabajar en conjunto con el coordinador de servicios del Centro Regional para coordinar el cuidado de forma continua.

Westside Regional Center pide a los clientes y a sus familias que devuelvan los equipos adquiridos por el Centro Regional cuando ya no los usen para que puedan ponerlos a disposición de otros clientes.

WRC está comprometido con ayudarles a las personas y a sus familias a conseguir modificaciones/adaptaciones de vehículos en forma de dispositivos y controles que les permitan al cliente y a sus familiares o proveedores de cuidados transportar a la persona. Las modificaciones/adaptaciones de vehículos incluyen, sin limitarse a: reparación, mantenimiento, remplazos de manijas de puerta; ampliación de puertas; dispositivos de elevación; dispositivos de seguridad para sillas de ruedas, dispositivos de asiento adaptados.

Las solicitudes de financiamiento para adquisición de servicios (POS) de WRC para modificación o adaptación de vehículos se considerarán principalmente como un recurso complementario para ayudarles a las personas y a sus familias solo cuando no haya otros recursos disponibles y se usarán únicamente para el transporte primario de la persona que necesita las modificaciones/adaptaciones del vehículo. WRC considerará la autorización de modificaciones/adaptaciones de vehículos cuando el equipo de planeación revise las necesidades de la persona y la necesidad del servicio esté claramente documentada en el registro del caso de la persona e incluido en el Plan de Programa Individualizado (IPP).

Las solicitudes para adaptaciones a vehículos para dar acceso de transporte para personas elegibles para los servicios de WRC se considerarán de forma individual y solo se podrán financiar cuando se cumplan los siguientes dos criterios:

- Hay una valoración y recomendación por escrito para la modificación del vehículo por parte de un terapeuta físico autorizado o de un terapeuta ocupacional autorizado con registro.
- Se estableció la economía de la adaptación del vehículo en relación con los servicios de transporte alternativo.

WRC no financiará modificaciones/adaptaciones de vehículos para personas cuya residencia primaria sea un centro de cuidado comunitario, ICF-DDN/H, SNF, u otro arreglo domiciliario institucional que sea de financiamiento público.

Adoptado el 2 de noviembre de 2011

Suministros para la incontinencia

Los suministros para la incontinencia consisten en cualquier equipo o materiales auxiliares necesarios para mantener seca o limpia la superficie de la piel de personas que no pueden mantener la continencia urinaria o fecal de manera independiente. Los suministros incluyen: pañales desechables, calzones, empapadores, ropa interior, forros, almohadillas, sistemas de pantalones y almohadillas, cremas limpiadoras y toallitas.

Los clientes que pueden necesitar tales suministros incluyen a quienes experimentan lo siguiente:

- Retraso en el desarrollo infantil, en el área de entrenamiento para ir al baño.
- Anormalidades neurológicas (como espina bífida, ano imperforado, hidronefrosis, etc.).
- Lesión traumática en la pelvis, tractos de eliminación o musculatura inferior.
- Otras afecciones médicas que puedan predisponer a una persona a la incontinencia (como diabetes insípida).
- Problemas emocionales que provocan incontinencia.

Westside Regional Center puede considerar adquirir o dar financiamiento parcial para suministros para la incontinencia en las siguientes circunstancias:

1. Por lo general, es necesario que un cliente tenga más de cinco años de edad. El entrenamiento para ir al baño es una parte natural del desarrollo de la mayoría de los niños menores de cinco años, y los suministros para la incontinencia para este grupo etario, por tanto, se consideran un gasto familiar normal. Se pueden considerar excepciones si se puede documentar que el costo de estos suministros le provoca dificultades financieras severas a la familia.

2. Si un cliente mayor de cinco años de edad controla la vejiga y los intestinos en un entorno y no en otro, entonces se hará una valoración para determinar los motivos de esta discrepancia y se ofrecerá apoyo para ayudarle al cliente a generalizar el control de la vejiga e intestinos. Este apoyo puede incluir apoyo o consulta para todas las personas importantes en el entorno donde se presenta la incontinencia (familiares, profesores u otras personas de apoyo); manipulación del entorno o cualquier otra solución que se vuelva evidente mediante la valoración de las causas.

3. Igualmente, si una valoración anterior señala la probabilidad de que un cliente mayor de cinco años de edad puede aprender a controlar la vejiga, aunque las recomendaciones de la valoración no se estén implementando en el hogar ni en otros entornos (como la escuela), Westside Regional Center dará el entrenamiento o ayuda necesaria a los padres o proveedores

de cuidados y a personas importantes de otros entornos para que puedan realizarse las intervenciones recomendadas.

4. Para clientes mayores de cinco años de edad con problemas de incontinencia, se dará consideración a la adquisición de suministros para la incontinencia si se ha determinado que no hay otra fuente de financiamiento. Se necesita la evaluación de un especialista aprobado para determinar la duración del financiamiento. Si la evaluación señalara que el cliente puede beneficiarse del entrenamiento del hábito, estos suministros se pueden aprobar para un periodo de seis meses. La continuidad del financiamiento depende de la recepción de un informe evolutivo del especialista aprobado. Si la evaluación indicara que no se recomienda el entrenamiento del hábito, o los informes evolutivos muestran que el entrenamiento del hábito no ha tenido éxito, entonces puede darse autorización para adquirir suministros para la incontinencia hasta por un año a la vez.

Declaración anual de servicios

Westside Regional Center anualmente entregará a cada cliente, a sus padres, tutor legal, curador o representante autorizado una declaración de los servicios y apoyos que ha adquirido con la finalidad de asegurarse de que se hayan proporcionado. La declaración incluirá el tipo, unidad, mes y costo de los servicios y apoyos adquiridos.